



Comunalismo
del Bicentenario



PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD 2021-2025



Hacia una
democracia
participativa

Presentación

El movimiento comunal desde su creación ha realizado una labor de trascendental importancia para impulsar el desarrollo humano, económico y social en las comunidades de todo el país. Por más de 53 años, los logros alcanzados en materia de infraestructura, en apoyo a situaciones de contingencia, a la atención de grupos en vulnerabilidad y de mejora de calidad de vida se han dado gracias al esfuerzo, voluntariado y solidaridad del comunalismo.

Como bien conocemos, el entorno económico, social, tecnológico y ambiental que enfrenta la sociedad en la actualidad, plantea nuevos desafíos para el movimiento comunal que llevan a la necesidad de introducir ajustes que permitan fortalecer algunas acciones que se han realizado de forma exitosa, en otros casos es necesario redireccionarlas y en otros innovar en nuevas formas de organizarse, de obtener recursos económicos para su autosostenibilidad, del uso de las tecnologías digitales, la utilización de alianzas estratégicas y otras acciones similares.

En efecto, necesitamos un movimiento comunal que, sin perder su orientación que le delimita la Ley N. 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad y su Reglamento, se integre al nuevo orden de una sociedad dinámica y cambiante. Se requiere aprovechar las grandes fortalezas que tiene el comunalismo, para que bajo un marco orientador con visión integral y sistémica, nos permita continuar aportando al desarrollo comunal como lo hemos hecho desde nuestra creación. Por tal motivo, la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo CONADECO y las federaciones de uniones cantonales y zonales, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, con el apoyo especializado de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, en el marco de lo que establece la Ley N. 3859 y a través de un ejercicio de diálogo social, hemos diseñado un modelo que oriente con visión estratégica al movimiento comunal para el período 2021-2025.

El presente Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad, articula a través de sus 8 ejes estratégicos una propuesta retadora y comprometida, que busca consolidar el movimiento comunal por medio de una planificación y ejecución de los programas y proyectos acorde con las particularidades que presenta cada región del país, lo cual permita reafirmar la identidad colectiva y potencie las particularidades locales con una adecuada asignación de los recursos para contribuir con el desarrollo de las comunidades desde una perspectiva inclusiva, sostenible e innovadora.

Agradecemos y reconocemos en todas las y los dirigentes comunales de las Uniones, Federaciones, Junta Directiva de CONADECO y a todo el equipo técnico, Académico y profesional de apoyo así como al personal de DINADECO por su incansable labor por lograr una sociedad mejor.

San José, noviembre 2021

Sra Priscilla Zúñiga
Presidenta
DINADECO

Sr Franklin Corella V
Director
DINADECO

Sr Daniel Quesada M
Presidente
CONADECO

Tabla de contenido

| | |
|---|--------------------------------------|
| Introducción | 4 |
| Abreviaturas..... | 7 |
| Visión del Modelo..... | 8 |
| Ejes del Modelo de Desarrollo | 8 |
| Ejes transversales del Modelo de Desarrollo | 9 |
| Metodología del Plan Nacional Desarrollo Comunal | 10 |
| Foros Regionales..... | 10 |
| Presidentes de las Federaciones | ¡Error! Marcador no definido. |
| Modelo de Gestión | 12 |
| Modelo Plan Nacional Desarrollo a la Comunidad | 13 |
| Formulación del Plan Nacional de Desarrollo Comunal..... | 14 |
| Alineamiento de los Planes Regionales de Desarrollo | 70 |
| Coordinación y evaluación | 70 |
| ANEXOS..... | 71 |
| Equipos de soporte en el diseño del Plan Nacional..... | 72 |

1. Introducción

El Plan Nacional de Desarrollo de Desarrollo Comunal (PNDC) 2021-2025 constituye la estrategia por medio de la cual el movimiento comunal logra orientar, planificar y ejecutar las facultades que le confiere la Ley N.3859.

Este plan tiene como objetivo desarrollar al movimiento comunal, para generar progreso en cada una de las comunidades que representan y de esa manera mejorar la calidad de vida no solo de estas organizaciones de bien social, sino de la comunidad en general con la finalidad de ir cerrando brechas entre lo actual y lo visionado a futuro.

Para su elaboración, se aplica una visión prospectiva, en la cual diseñan y aplican acciones para anticiparse al futuro y de esa manera transformarlo en beneficio de las organizaciones comunales; para lo cual toma en cuenta los logros, retos y acciones que ha desarrollado el movimiento comunal en su historia y se proyecta a futuro aplicando el Modelo de Desarrollo Comunal, para la construcción de los ocho componentes del Plan Nacional, que reciben el nombre de ejes estratégicos.

A partir de ese marco general, el enfoque y contenido que contiene el Plan es el resultado de un amplio ejercicio de planificación, participación y concertación que se llevó a cabo en todas las nueve regiones a nivel nacional donde, por medio de nueve foros regionales, los dirigentes comunales de las 14 Federaciones de Uniones Cantonales y Zonales analizaron la orientación y acciones que debe tener el Plan Nacional de Desarrollo Comunal, que a su vez es la base para la formulación de los Planes Regionales de Desarrollo Comunal.

Los temas desarrollados durante el proceso de formulación del Plan tomaron en consideración lo que establece el Reglamento a la Ley N. 3859, que en su artículo 76 indica sobre las funciones del Congreso Nacional de Asociaciones lo siguiente.

- a) Establecer los lineamientos generales para las formulación del Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad.

- b) Fijar la orientación ideológica y programática del movimiento de desarrollo comunal, mediante la preparación del plan de trabajo a nivel nacional.
- c) Fomentar la participación activa y consciente de la dirigencia comunal, en el desarrollo de proyectos que busquen en beneficio social, económico y cultural de las comunidades del país.
- d) Promover la discusión de los problemas nacionales en la búsqueda de soluciones para los sectores populares.
- e) Integrar la acción de las asociaciones, uniones, federaciones y la Confederación, dentro de una estrategia planificada para el desarrollo nacional.
- f) Establecer las bases metodológicas que vinculen al movimiento comunal en la ejecución de los programas que posibilitan un mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad costarricense, utilizando adecuadamente los recursos disponibles de los sectores públicos y privados.
- g) Promover a nivel nacional la organización de los mecanismos necesarios para el fortalecimiento de las asociaciones, uniones, federaciones y la Confederación, para que se cumplan eficazmente las tareas de coordinación y ejecución de los programas de desarrollo comunal en todo el país.
- h) Establecer las bases para el fortalecimiento del movimiento comunal, mediante una acción conjunta y la alianza con otros movimientos afines en la búsqueda de la solución de los problemas nacionales; y
- i) Planear y promover la participación activa, organizada y con decisión en los programas nacionales de desarrollo económico y social.

Bajo este contexto, el Plan Nacional de Desarrollo Comunal 2021-2025, como marco orientador de los Planes Regionales de Desarrollo Comunal, constituye también un instrumento de articulación y negociación con los diferentes actores políticos, sociales y organizaciones tanto públicas como privadas que están presentes en las comunidades. Con ello, se busca fortalecer la sinergia, la cooperación y el involucramiento planificado mediante el uso óptimo de los recursos, con transparencia y oportunidad para atender las necesidades en todas las comunidades del país.



Comunalismo
del Bicentenario



A partir de estos conceptos, la estructura del Plan inicia con una descripción general de la metodología aplicada en los foros de cada una de las nueve regiones y la que se utilizó en el VIII Congreso Nacional. Posteriormente, se brindan referencias de la visión de desarrollo comunal que da la orientación del Plan, para pasar luego a presentar los ejes del Modelo de Desarrollo y las matrices que tienen los objetivos, metas, indicadores, plazos, recursos y responsables. Así mismo, se incluyen recomendaciones sobre la forma de lograr la articulación entre el Plan Nacional y los Planes Regionales de Desarrollo Comunal.

El presente Plan Nacional, responde al requerimiento de la Contraloría General de la República, en el sentido que todas las organizaciones que reciben fondos públicos deben contar con una herramienta de planificación para construir sus planes de desarrollo, en el cual se estructuren las propuestas estratégicas y operativas para los periodos ya definidos y en este caso en particular será para cuatro años con sus respectivos responsables y presupuestos, según lo que indican los artículos 76 y 79 del Reglamento de la Ley N.3859 sobre el Desarrollo de la Comunidad.

2021



2. Abreviaturas

| | |
|-----------------|---|
| ADC | Asociación de Desarrollo Comunal |
| CIDTT | Centro Internacional para el Desarrollo del Teletrabajo |
| CNE | Comisión Nacional de Emergencias |
| CONADECO | Confederación Nacional Asociaciones Desarrollo |
| DINADECO | Dirección Nacional Desarrollo Comunidad |
| IDHC | Índice Desarrollo Humano Cantonal |
| IDS | Índice Desarrollo Social |
| IMAS | Instituto Mixto de Ayuda Social |
| INA | Instituto Nacional de Aprendizaje |
| INDER | Instituto Nacional de Desarrollo Rural |
| INEC | Instituto Nacional de Estadísticas y Censos |
| ISD | Innovación Social Digital |
| ISR | Impuesto sobre la Renta |
| IVA | Impuesto al valor agregado |
| MEIC | Ministerio de Economía Industria y Comercio |
| MICITT | Ministerio Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones |
| MIDEPLAN | Ministerio de Planificación y Política Económica |
| ODS | Objetivos Desarrollo Sostenible |
| PNDC | Plan Nacional Desarrollo a la Comunidad |
| PRDC | Plan Regional Desarrollo a la Comunidad |
| PYME | Pequeña y Mediana Industria |
| TIC | Tecnologías de la Información y Comunicación |

3. Visión del Modelo

El Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad "**Comunalismo del Bicentenario, hacia una democracia participativa**", busca consolidar el movimiento comunal conformado por las nueve regiones de Costa Rica, para lograr una planificación del desarrollo por regiones bajo una perspectiva de participación ciudadana en los niveles de decisión, que reafirme los conceptos de identidad colectiva y potencie las particularidades locales con una eficiente planificación en la distribución de los recursos

Para alcanzar esta Visión, se definieron ocho ejes que dan origen a los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo a la Comunidad. A continuación, se presenta el enfoque de cada uno de esos ejes

Cuadro N° 1
Ejes del Modelo de Desarrollo

| EJES | ENFOQUE |
|------------------------------------|---|
| Participación Ciudadana | Propiciar la " <i>Participación Ciudadana</i> ", con la finalidad de estimular a los distintos sectores de la comunidad, especialmente a los jóvenes, para que generen capacidades enfocadas a sus intereses por medio de las asociaciones de desarrollo específica (deporte, cultura, tecnología). |
| Gobernanza Regional y Local | Busca fortalecer el desarrollo local, dado que involucra la participación de la ciudadanía en una decisión o en la formulación de acuerdos comunales; como una oportunidad para el desarrollo de sinergias y acuerdos entre actores sociales. |
| Cambio en la Normativa | Tiene como objetivo hacer ajustes al Reglamento de la Ley 3859, para adaptarlo a la realidad actual y dotar a las organizaciones comunales de instrumentos y herramientas legales para que operen adecuadamente y sean competitivas en su entorno. |
| Gestión Empresarial | Se orienta a fomentar y desarrollar las capacidades gerenciales de las asociaciones de desarrollo, para que puedan gestionarse como empresas locales y generen recursos y empleo. |

| | |
|--|--|
| Fuentes de Financiamiento | La finalidad de esta iniciativa es que las ADI, puedan generar distintas fuentes de financiamiento, para que sean sostenibles en el tiempo y de esa manera se conviertan en aliados de los distintos sectores de su comunidad. |
| Tecnologías Digitales | Su objetivo es contribuir con la modernización del movimiento comunal, así como facilitar la comunicación entre las Asociaciones, CONADECO y DINADECO, para lograr la gestión integral. |
| Estado de la Comunidad | Se centra en generar información estadística pertinente y oportuna para que la dirigencia comunal tome decisiones en diferentes temas de su gestión. |
| Planes Regionales de Desarrollo | Brinda la orientación para facilitar el diseño e implementación de los planes Regionales alineados con el Plan Nacional de Desarrollo Comunal. |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

De forma complementaria se establecieron tres ejes transversales que están presentes en todo el modelo, los que se describen a continuación.

Cuadro N° 2 Ejes Transversales

| EJE TRANSVERSAL | ENFOQUE |
|---|--|
| Gestión del Cambio | Su objetivo es el de facilitar y acompañar a los dirigentes comunales en la implementación de acciones innovadoras que están presentes en el Plan Nacional. |
| Transparencia y Rendición de cuentas | Tiene como finalidad fortalecer todas las acciones que permitan lograr la mayor transparencia, acceso a información y comprobación y rendición de cuentas del uso de los recursos asignados el movimiento comunal. |
| Sostenibilidad | Brinda soporte a todas las acciones contenidas en el Plan Nacional para dar la sostenibilidad necesaria que permita cumplir con los objetivos y metas establecidos. |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

4. Metodología del Plan Nacional Desarrollo Comunal

A partir de la visión que se busca alcanzar, se realizaron una serie de etapas previas que permitieran crear las bases sobre las cuales se diseñaría y validaría el Plan Nacional de Desarrollo a la Comunidad. Una de las primeras acciones fue la de conformar equipos de soporte por área temática, tanto por parte de DINADECO como de CONADECO. Así mismo, se contó con el asesoramiento de especialistas del Centro Internacional para el Desarrollo del Teletrabajo-CIDTT. En el anexo N. 1 se incluyen los participantes del proceso.

En una primera sesión con los presidentes de las Federaciones Uniones cantonales y zonales, el director nacional de DINADECO, la Junta Directiva de CONADECO, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, y la Señora Silvia Lara Vice Ministra de la Presidencia, se aprobó el enfoque, la orientación y la metodología sobre la cual se desarrollaría el Congreso Nacional de acuerdo con lo que establece el artículo N. 76 al Reglamento de la Ley N. 3859.

Una vez que se dispuso de esa base y con la finalidad de analizar y ajustar el documento inicial, se implementó un plan que permitiera lograr la mayor participación directa de la dirigencia comunal. Para alcanzar ese propósito, durante el año se realizaron nueve foros regionales en los lugares y fechas que se muestran en el cuadro N° 3

Cuadro N° 3
Foros Regionales

| Foro Regional | Fecha | Asistentes |
|-------------------------------|-----------|------------|
| 1- Brunca | 10 Abril | 82 |
| 2- Metropolitana | 24 Abril | 77 |
| 3- Huetar Norte | 12 Junio | 73 |
| 4- Huetar Caribe | 19 Junio | 117 |
| 5- Occidental | 26 Junio | 120 |
| 6- Pacífico Central | 17 Julio | 96 |
| 7- Chorotega | 7 Agosto | 74 |
| 8- Oriental | 21 Agosto | 75 |
| 9- Heredia | 28 Agosto | 71 |
| Total de participantes | | 785 |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

Es oportuno señalar, que si bien estos encuentros se realizaron en momentos que el país enfrentaba una crisis sanitaria por motivo del covid-19, se logró una

alta participación de los dirigentes comunales. También es importante destacar, que el foro de la Región Heredia, se realizó por medios virtuales para lo cual se efectuaron talleres previos por videoconferencia y la Federación envió con anticipación el análisis de sus sugerencias, todo lo cual facilitó de forma significativa el cumplimiento de los objetivos fijados.

En los foros regionales se expuso en detalle el objetivo, alcances y acciones de cada uno de los ejes, lo que le permitió a los participantes analizar, debatir, sugerir ajustes y votar cada uno de los temas evaluados. Con esa información, se procedió a revisar aspectos de forma y consistencia para llegar a obtener una versión integrada que se presentaría en la plenaria del VIII Congreso Nacional de las Asociaciones de Desarrollo, donde fueron invitados los siguientes presidentes de las Federaciones.

Cuadro N° 4
Presidentes de Federaciones Participantes del Proceso

| FEDERACIÓN | PRESIDENTE |
|---|---------------------------------|
| Federación de Uniones Cantonales de Limón | Miguel Ángel Zúñiga Vargas |
| Federación de Uniones Cantonales Sector Noroeste Guanacaste Cañas | Luis Ángel Gómez Carmona |
| Federación de Uniones Cantonales de la Península de Nicoya | Floribeth Viales Angulo |
| Federación de Uniones Cantonales de Heredia | Marco Antonio Hernandez Ramírez |
| Federación de Uniones Cantonales y Zonales de San José | Daniel Quesada Mora |
| Federación de Uniones Cantonales y Zonales de Alajuela | Andrés Alberto Stanley Ugalde |
| Federación de Uniones Cantonales de la Zona Norte | Salvador Quirós Conejo |
| Federación de Uniones Cantonales y Zonales de Cartago | Célimo Chacón Navarro |

| | |
|--|--------------------------------|
| Federación de Uniones Cantonales de la Zona Sur | Juan Altamirano Barrantes |
| Federación de Uniones Cantonales del Caribe, Limón | Enrique Antonio Joseph Jackson |
| Federación de Uniones de Pérez Zeledón | Jonathan Martínez Fernández |
| Federación de los Territorios de Coto Brus y Buenos Aires | Bolívar Guadamuz Chaves |
| Federación de Uniones Cantonales del Pacífico Central | Kleiber Rojas Paniagua |
| Federación de Uniones Cantonales de Quepos y Parrita | Luis Carlos Chaves |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

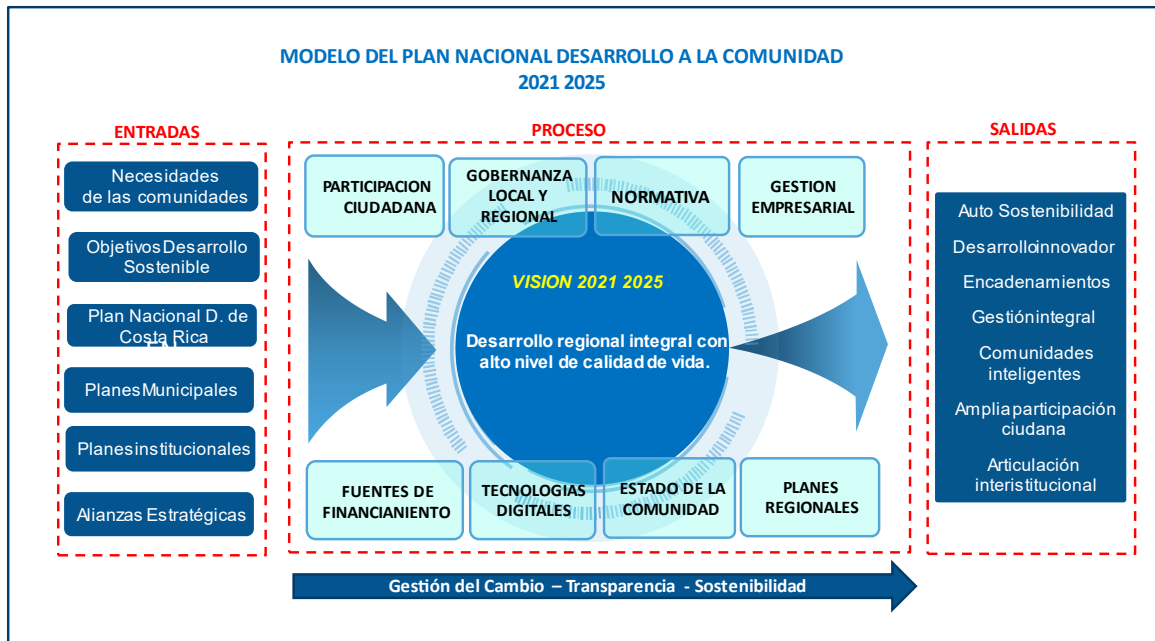
5. Modelo de Gestión

El enfoque general del Plan Nacional de Desarrollo Comunal, tiene como finalidad impulsar un cambio en el modelo de gobernanza que permita a los líderes comunales una mayor participación en la toma de decisiones para direccionar sus acciones en busca de mejorar la calidad de vida y lograr un desarrollo integral de sus territorios,

Para alcanzar ese propósito, el modelo opera como un sistema donde las entradas o insumos lo constituyen las necesidades presentes en las comunidades y los programas institucionales, académicos, municipales y empresariales que están presentes en las comunidades. Luego, por medio del proceso que conforman los ocho ejes del modelo, se logra alcanzar acciones de alto impacto en las regiones que cubre el comunalismo a nivel nacional.

En el siguiente diagrama se visualiza el modelo descrito.

Diagrama 1
Modelo Plan Nacional Desarrollo a la Comunidad



Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

Bajo ese contexto, fue que se realizaron los nueve foros regionales y el VIII congreso nacional, lo que dio como resultado un conjunto de ejes que se interrelacionan entre si y que facilitan la articulación de las acciones de forma planificada y acorde con las necesidades particulares de las comunidades al momento de diseñar sus Planes Regionales de Desarrollo.

En el anexo N° 2 se incluye la versión final de los ejes que conforman el modelo de gestión y que dan fundamento a la formulación del Plan Nacional de Desarrollo.

6. Formulación del Plan Nacional de Desarrollo Comunal.

La puesta en práctica del Plan Nacional e Desarrollo Comunal se realiza por medio de un plan estratégico que se conforma de los siguientes elementos:

- a. **Nombre del Eje**, corresponde a los aprobados en el Congreso Nacional
- b. **Objetivo Estratégico del Eje**, es el que se probó en el Congreso Nacional
- c. **Objetivos Específicos**, son las actividades aprobadas para cada eje.
- d. **Metas**, es la forma en que se espera alcanzar el objetivo.
- e. **Indicador**, es la forma que se logra calcular el cumplimiento de la meta
- f. **Plazo**, expresa el tiempo en que se tiene planeado cumplir con la meta.
- g. **Recursos**, son los insumos que se necesitan para cumplir con la meta
- h. **Responsables**, son instancias que participan del cumplimiento de la meta.

A continuación, se detalla el Plan Estratégico con cada uno de los ejes aprobados.

2021

| EJE ESTRATÉGICO | Eje 1: Participación Ciudadana | | | | |
|--|---|---|--------|---|-----------------------------|
| OBJETIVO ESTRATÉGICO | Propiciar la participación ciudadana, fortaleciendo el derecho constitucional, estimulando a los distintos sectores de la comunidad. especialmente a la población joven, para que generen capacidades con enfoque en sus intereses. por medio de las organizaciones regidas por la Ley N°3859 y su reglamento | | | | |
| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
| 1. Fomentar la participación comunal a través de actividades de interés local y regional. Promover la aprobación del expediente proyecto de Ley 21167 Ley de Participación Ciudadanía y Representación Comunal para mejorar la representación cantonal, regional y nacional. | 1. Establecer un proceso de negociación y búsqueda de consensos en las Fracciones Políticas de la Asamblea Legislativa, para la aprobación del proyecto. | Cantidad de fracciones legislativas comprometidas vrs de cantidad fracciones comprometidas | 4 años | El aporte será en especie y lo harán todas las Federaciones y CONADECO. | CONADECO y las Federaciones |
| | 2. Socializar el Proyecto de Ley con la Presidencia de la República para que el mismo sea convocado y apoyado en los periodos constitucionales legislativos por la presidencia. | -Eventos realizados eventos programados vrs | 4 años | El aporte será en especie y lo harán todas las Federaciones y CONADECO. | CONADECO y las Federaciones |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021



| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|---|---|---|--------|---|-------------------------|
| 2. Generar actividades participativas transparentes y eficaces que fortalezcan la toma de decisiones comunales, regionales y nacionales para el desarrollo de la comunidad. | 1. Diseñar un plan de trabajo para fortalecer la toma de decisiones en las comunidades, que promueva una mayor participación a nivel local. | 100% de las etapas programas en el plan de trabajo cumplidas en los plazos establecidos | 4 años | El aporte será en especie y lo harán todas las Federaciones y CONADECO. | CONADECO y Federaciones |
| | 2. Diseñar un sistema de evaluación, seguimiento y cumplimiento de los resultados del plan de trabajo. | 100% del sistema de evaluación y seguimiento diseñado en el tiempo estimado. | 4 años | El aporte será en especie y lo harán todas las Federaciones y CONADECO. | CONADECO y Federaciones |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|--|---|--|--------|---|--------------------------|
| 3. Fortalecer el servicio comunitario con acciones de participación ciudadana en las distintas áreas y sectores locales, regionales y nacionales para así robustecer los lazos y el sentido de pertenencia de los habitantes a la comunidad. | 1-Lograr que el movimiento comunal a nivel local, regional y nacional considere en sus programas y planes de desarrollo estratégico, el diseño de metodologías y acciones que permitan un mayor nivel del servicio voluntario en la atención de las prioridades de sus localidades. | Organizaciones comunales con planes de voluntariado vrs total organizaciones comunales . | 4 años | El aporte será en especie y lo harán todas las Federaciones y CONADECO. | CONADECO y Federaciones. |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|---|---|---|--------|---|--------------------------|
| 4. Fomentar una gobernanza pública eficaz donde se promueva y permita la participación y colaboración ciudadana para aumentar las capacidades de la comunidad en la resolución de problemas colectivos. | 1. Diseñar una guía para orientar la gestión de la gobernanza pública comunitaria en el ámbito local y regional por medio del movimiento comunal. | Porcentaje de avance vrs porcentaje de cumplimiento del diseño de la guía | 4 años | El aporte será en especie y lo harán todas las Federaciones y CONADECO. | CONADECO y Federaciones. |
| | 2. Integrar ente otros sectores a las mujeres y jóvenes como aliados estratégicos con programas para estimular la participación ciudadana en la resolución de problemas colectivos. | Mujeres y jóvenes integrados como aliados estratégicos vrs total de mujeres y jóvenes invitados a participar. | 4 años | El aporte será en especie y lo harán todas las Federaciones y CONADECO. | CONADECO y Federaciones. |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS/ | RESPONSABLES |
|--|---|---|--------|---|--------------|
| 5. Implementar con Instituciones Públicas y Privadas, el Ministerio de Educación Pública (Consejo Superior de Educación), el INA un programa educativo para promover y fomentar el comunalismo dentro del sistema educativo. | 1. Diseñar la una propuesta de programa educativo con sus objetivos, alcances y los resultados esperados, para negociar con las autoridades del MEP y del gobierno la implementación de dicho programa. | Tiempo ocupado en el diseño vrs tiempo estimado para realizar la propuesta. | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO. | CONADECO. |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS/ | RESPONSABLES |
|--|---|---|--------|---|-------------------------|
| 6. Desarrollar un plan de acción orientado a la participación ciudadana en las organizaciones comunales reguladas por la Ley N. 3859 y su reglamento dirigido a todos los segmentos de la población. | 1-La Junta Directiva de CONADECO en conjunto con las federaciones y sus uniones diseñarán una estrategia que permita en el tiempo una incorporación mayor que la actual, dirigida a aumentar el voluntariado comunalista más activo y propositivo en el desarrollo local. | Cantidad de voluntarios en el movimiento comunal vrs cantidad potencial de voluntarios, | 4 años | El aporte será en especie y lo harán todas las Federaciones y CONADECO. | CONADECO y Federaciones |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|--|--|---|--------|---|-------------------------|
| 7. Establecer y fomentar mecanismos de rendición de cuentas por medio de las Contralorías Ciudadanas para las acciones que realizan las instituciones públicas y privadas en las comunidades | 1. Diseñar un manual que oriente y permita una gestión de rendición de cuentas de la institucionalidad pública hacia el movimiento comunal en el cual se considere la creación de Contralorías Ciudadanas. | Tiempo ocupado en el diseño vrs tiempo estimado para realizarla | 4 años | El aporte será en especie y lo harán todas las Federaciones y CONADECO. | CONADECO y Federaciones |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021



| EJE ESTRATÉGICO | Eje 2: GOBERNANZA REGIONAL Y LOCAL | | | | |
|--|---|--|---------|--|--------------|
| OBJETIVO ESTRATÉGICO | Fortalecer el desarrollo local mediante la formulación de acuerdos comunales, que permitan el incremento de sinergias y consensos entre los actores sociales. | | | | |
| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
| 1. Fortalecer las estructuras de las organizaciones comunales por medio de una visión conjunta del Movimiento Comunal y DINADECO para lograr una planificación del desarrollo regional y reactivación económica desde el ámbito del Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Regionales. | 1 Actualizar la integración los órganos de dirección de la estructura de las organizaciones comunales (ADC, UCAS, UZ, FEDERACIONES y CONADECO), Para que los mismos tengan una funcionalidad acorde con la realidad del accionar comunal. | Reuniones y de análisis formuladas reuniones ejecutadas. | 4 años. | El aporte será en especie y lo hará CONADECO y las Federaciones. | CONADECO. |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

2021

| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|---|---|---|--------|--|--------------|
| 2. Revisar y actualizar la metodología con principios de equidad y participación para la distribución de todos los recursos por regiones, cantones y distritos. | 1. Formular una reforma a la normativa para la actualización de los criterios con los cuales se asignan los recursos de acuerdo a la realidad de cada región, de conformidad con lo regulado en el artículo 19 de la Ley N. 3859. | Tiempo ocupado en formular la reforma vrs tiempo programado | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO y las Federaciones. | CONADECO. |
| | 2. Solicitar a DINADECO, la actualización de la metodología de distribución de los recursos regionales, para que responda a las necesidades actuales de acuerdo con la información actual que brinden los índices de los cuáles se nutre. | Tiempo en que se presentó la solicitud de actualización Vrs Tiempo programado | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO y las Federaciones. | CONADECO. |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021



Comunalismo
del Bicentenario



| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|--|--|---|--------|--|--------------------------|
| 3. Crear los Consejos Comunales de Desarrollo a nivel de Cantón (donde se necesite) y Región nombrados y regulados por el movimiento comunal de la región para que se descentralice tanto la toma de decisiones como los recursos de uso comunal. Estos Consejos serán órganos deliberativos y de articulación para la toma de decisiones y sin personería jurídica. | 1. Crear y definir una comisión tripartita entre el movimiento comunal (CONADECO), DINADECO y las Federaciones para analizar y redactar el reglamento con las estructuras, funcionamiento y administración que regulará los Consejos Cantonales y Regionales; de conformidad con el nuevo reglamento al artículo 19 de la Ley N. 3859. | Tiempo ocupado en la aprobación del reglamento vrs Tiempo programado | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO y las Federaciones. | CONADECO Federaciones |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

2021



Comunalismo
del Bicentenario



| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|--|--|---|--------|--|--------------------------|
| 4. Crear, donde la dirigencia comunal lo considere, Unidades de Apoyo Técnico profesional para que den soporte a las organizaciones comunales regidas por la Ley N.3859 y su reglamento en el desarrollo de sus programas, proyectos y en su gestión administrativa. | 2. Crear una comisión que establezca un proceso de negociación con CONADECO y sus Federaciones para valorar la viabilidad política, técnica y profesional de crear estas unidades de apoyo, además que formule y redacte los alcances y funciones de estas Unidades de Apoyo Técnico; considerando el reglamento al artículo 19 de la Ley N. 3859. | Tiempo ocupado en la aprobación del proceso vrs Tiempo programado | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO y las Federaciones. | CONADECO Federaciones |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

2021

| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|--|---|--|--------|--|--------------------------|
| 5. Crear e implementar programas y proyectos de impacto comunal, para que las Federaciones y Uniones en conjunto con los Consejos Regionales y Cantonales prioricen y definan el uso de los recursos del Fondo Estratégico de Desarrollo Regional, incluyendo los profesionales de la Unidad Técnica de Apoyo Comunal que sean requeridos, con la finalidad de desarrollar capacidades gerenciales con una visión prospectiva y estratégica en las organizaciones. | 1. Lograr acuerdos regionalmente entre las Federaciones y las Uniones que permitan construir programas y proyectos de impacto regional vinculados a los ingresos regionales de acuerdo con la nueva normativa del reglamento del artículo 19 de la Ley N. 3859 | Acuerdos planteados Vrs acuerdos logrados | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO y las Federaciones. | CONADECO Federaciones |
| | 2. Realizar una priorización de proyectos desde lo local hasta lo regional, donde los Consejos Cantonales prioricen de acuerdo con los programas que se formulen y los Consejos Regionales harán la ratificación de acuerdo con los metas u objetivos trazados. | Proyectos planteados Vrs proyectos priorizados | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO y las Federaciones. | CONADECO Federaciones |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|---------------------|------|-----------|-------|----------|--------------|
|---------------------|------|-----------|-------|----------|--------------|

| | | | | | |
|--|--|--|----------------|---|-------------------------------|
| <p>6. Crear programas Sectoriales para emprendimiento productivos, liderazgo juvenil, resolución de conflictos comunales, temas de género y temas de discriminación entre otros.</p> | <p>2. Establecer los criterios bajo los cuales considerar los programas que se formulen a través de los planes de desarrollo regionales con relación a la implementación de las necesidades vinculadas con proyectos de emprendimientos juveniles y temas de género.</p> | <p>Acuerdos planteados Vrs temas incluidos en los acuerdos</p> | <p>4 años.</p> | <p>El aporte será en especie y lo hará CONADECO y las Federaciones.</p> | <p>CONADECO Federaciones.</p> |
|--|--|--|----------------|---|-------------------------------|

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|---|---|---|---------------|---|------------------------------|
| <p>7. Desarrollar convenios con Instituciones Públicas y Privadas, nacionales e internacionales, para la gestión de recursos, cooperación y formación de líderes comunales entre otros, para el desarrollo de las comunidades</p> | <p>1. CONADECO y sus Federaciones construirán un banco con datos de oferentes que tengan entre sus políticas de acompañamiento financiero a las organizaciones comunales y establecer donde se tenga oportunidad algunos acuerdos y convenios o cartas de entendimiento para lograr este propósito.</p> | <p>Construcción del documento Vrs oferentes incluidos</p> | <p>4 años</p> | <p>El aporte será en especie y lo hará CONADECO y las Federaciones.</p> | <p>CONADECO Federaciones</p> |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|--|---|---|--------|--|------------------------|
| 8. Diseñar y establecer un programa de comunicación para las organizaciones comunales regidas por la Ley N.3859 y su reglamento, donde se fomente la participación, la construcción, la transparencia, y la rendición de cuentas por medio de la plataforma de CONADECO "Comunidades.CR" | 1. Las organizaciones comunales utilizarán la plataforma de "Comunidades CR", para establecer programas de capacitación, inducción y aprendizaje para el movimiento comunal. | Utilización de la plataforma Vrs programas establecidos. | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO y las Federaciones. | CONADECO Federaciones. |
| | 2. Comunicar a las organizaciones comunales que por medio de la plataforma "Comunidades CR", pueden hacer uso de las 3 herramientas creadas para la gestión del desarrollo comunal (correo electrónico, video conferencias y página web). | Comunicados realizados Vrs comunicados recibidos. | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO y las Federaciones. | CONADECO Federaciones. |
| | 3. Gestionar el auto financiamiento de la plataforma Comunidades.CR para lograr el propósito para la que fue creada. | Cantidad de recursos gestionados para la plataforma Vrs cantidad de recursos aprobados. | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO y las Federaciones. | CONADECO Federaciones. |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021



Comunalismo del Bicentenario



| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|--|---|---|---------|--|-----------------------|
| 9. Fortalecer la gobernanza de las organizaciones comunales regidas por la Ley N.3859 y su reglamento para que incursionen en la búsqueda de recursos de fondos reembolsables y no reembolsables internos o externos del país, para el logro de sus objetivos en el desarrollo de las comunidades. | 1. Revisar las estructuras de todos los niveles de las organizaciones comunales para que se tengan secretarías o comisiones para que se aboquen a la búsqueda de recursos de fuentes internas y externas. | Solicitudes realizadas vrs secretarías implementadas. | 4 años. | El aporte será en especie y lo hará CONADECO y las Federaciones. | CONADECO Federaciones |
| | 2. Realizar un inventario de instituciones que colaboren con el movimiento comunal en temas de financiamiento de proyectos. | Inventario desarrollado vrs instituciones incluidas. | 4 años. | El aporte será en especie y lo hará CONADECO y las Federaciones. | CONADECO Federaciones |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

2021

| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|---|---|------------------------------------|---------|--|--------------------------|
| 10. Vincular las propuestas del Movimiento Comunal con el Plan Nacional y Regional de Desarrollo de la Comunidad; propiciando la articulación con los gobiernos locales y el gobierno nacional para lograr una visión conjunta en el desarrollo del país. | 1. Formular acuerdos y convenios con los distintos sectores sociales y productivos relacionadas con el movimiento comunal, para articular esfuerzos y unificar visiones de desarrollo local y regional. | Solicitud de reuniones realizadas. | 4 años. | El aporte será en especie y lo hará CONADECO y las Federaciones. | CONADECO Federaciones |
| | 2. Dar a conocer a los aliados estratégicos del desarrollo local los Planes Estratégicos Regionales que se formulan para crear alianzas y articular esfuerzos en el cumplimiento del desarrollo local y regional. | Sectores presentes convocados. | 4 años. | El aporte será en especie y lo hará CONADECO y las Federaciones. | CONADECO Federaciones |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

2021

| EJE ESTRATÉGICO | Eje 3: Normativa Comunal | | | | |
|--|---|---|--------|---|-------------------------|
| OBJETIVO ESTRATÉGICO | Promover modificaciones al marco normativo de la Ley N.3859, su reglamento y leyes conexas, para adaptarlo a la visión de desarrollo que responda a los requerimientos tecnológicos actuales y del futuro en las organizaciones comunales como instrumento y herramienta legales modernas para que operen y sean competitivas en sus respectivos entornos | | | | |
| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
| 1. Analizar la estructura actual de las organizaciones comunales regidas por la Ley N.3859 y su reglamento, para plantear una reforma estructural y dotarlas de mayores capacidades de gestión y de funcionamiento para mejorar la toma de decisiones a nivel interno. | 1-Actualizar la integración de los órganos de dirección de la estructura de las organizaciones comunales (ADC, UCAS, UZ, FEDERACIONES y CONADECO), Para que los mismos tengan una funcionalidad acorde con la realidad del accionar comunal. | Tiempo que dura elaborar la metodología vrs el tiempo asignado para elaborarla. | 4 años | El aporte será en especie por parte de CONADECO. | CONADECO |
| | 2. Realizar análisis FODA de la estructura actual de las organizaciones comunales. | Tiempo que dura elaborar el FODA vrs el tiempo asignado. | 4 años | El aporte será en especie y lo harán todas las Federaciones y CONADECO. | CONADECO y Federaciones |
| | 3. Diseñar e implementar la nueva estructura que requiere el movimiento comunal. | Tiempo ocupado vrs el tiempo asignado para implementarlo. | 4 años | El aporte será en especie y lo harán todas las Federaciones y CONADECO. | CONADECO y Federaciones |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|---|--|---|--------|--|-------------------------|
| 2. Destinar por un periodo de cuatro años un porcentaje que no supere el 10% del presupuesto total del giro del 2 % ISR para la construcción y apertura de la sede nacional para CONADECO, para las Federaciones, Uniones Cantonales, Zonales y que se incursione en actividades productivas como teletrabajo, trabajo colaborativo (coworking), encadenamientos productivos. | 1. Establecer un proceso de negociación entre CONADECO y las federaciones para definir los criterios de priorización en la construcción y apertura de las sedes. | Tiempo que dura el cambio en la normativa vrs el tiempo asignado para modificarla | 4 años | El aporte será en especie por parte de CONADECO. | CONADECO y Federaciones |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|---|---|---|---------|--|--------------|
| 3. Incorporar dentro de la nueva normativa la potestad para que las organizaciones regidas por la Ley N.3859 y su reglamento puedan formar Pymes. | 1. Negociar con el MEIC una modificación al reglamento que califica a las Pymes y Mipymes para que las organizaciones comunales puedan clasificar dentro de éstas.- | Tiempo que dura el proceso vrs tiempo asignado para realizarlo. | 4 años. | El aporte será en especie por parte de CONADECO. | CONADECO |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|---|--|--|---------|--|--------------|
| 4. Crear los Centros Cantonales, Regionales y Nacional de Capacitación y Formación, de conformidad con los artículos 96 y 97 del reglamento a la Ley N.3859 | 1-CONADECO, DINADECO y las Federaciones elaborarán la política nacional de capacitación, reglamentación y el programa de implementación de los Centros Regionales y Subregionales y del Centro Nacional de Capacitación. | Tiempo que dura la elaboración de la política vrs tiempo asignado para realizarlo. | 4 años. | El aporte será en especie por parte de CONADECO. | CONADECO |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|---|---|---|--------|---|-------------------------|
| 5. Propiciar el análisis, estudio y acompañamiento de los temas de interés para los territorios indígenas, afrodescendientes, migrantes, entre otros grupos sociales. | 1. Socializar con las ADC de los territorios indígenas una propuesta de fortalecimiento en su gestión administrativa y política para elaborar una política pública nacional que identifique y atienda las necesidades e intereses de los pueblos indígenas. | Eventos de socialización realizados vrs total de ADC en territorios indígenas | 4 años | El aporte será en especie y lo harán todas las Federaciones y CONADECO. | CONADECO y Federaciones |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|--|---|--|--------|---|-------------------------|
| 6. Promover una reforma a los artículos 18, 32 y 33 de la Ley N. 3859 para armonizar las relaciones de cooperación y trabajo entre las Municipalidades, otros entes estatales y las organizaciones comunales regidas por la Ley N.3859 y su reglamento | 1-Elaborar la propuesta de reforma y socializarla con las fracciones políticas de la Asamblea Legislativa para su aprobación. | Tiempo que dura elaboración de la propuesta vrs tiempo asignado para realizarla. | 4 años | El aporte será en especie y lo harán todas las Federaciones y CONADECO. | CONADECO y Federaciones |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|--|--|--|--------|---|-------------------------|
| 7. Apoyar el proyecto de Reforma a la Ley expediente 20042 Ley para el Fortalecimiento de la participación joven en el Movimiento Comunal. para incorporar una representación de la juventud en las juntas directivas. | 2. Gestionar y validar con las fracciones políticas de la Asamblea Legislativa la aprobación del proyecto de Ley N° 20042. | Fracciones contactadas vrs total de fracciones | 4 años | El aporte será en especie y lo harán todas las Federaciones y CONADECO. | CONADECO y Federaciones |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|--|---|--|--------|---|-------------------------|
| 8. Promover la reforma a los artículos 37 y 38 de la Ley N.3859, para darles a las organizaciones comunales regidas por esta misma ley y su reglamento un marco jurídico más flexible con las cargas tributarias e impuestos entre ellos municipales, nacionales como el IVA y el impuesto de renta. | 1-Elaborar la propuesta de reforma, validar y socializar con las fracciones políticas de la Asamblea Legislativa su aprobación. | Fracciones contactadas total fracciones vrs de | 4 años | El aporte será en especie y lo harán todas las Federaciones y CONADECO. | CONADECO y Federaciones |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|---|--|--|--------|---|-------------------------|
| 9. Agilizar el trámite del proyecto de ley expediente N. 21614 que modifica el artículo 19 de la Ley 3859 para acelerar los traspasos de los terrenos municipales o del estado, donde se ubica o que se quiera desarrollar una infraestructura comunal. | 1-Validar y socializar con las fracciones políticas de la Asamblea Legislativa la aprobación del proyecto de Ley 21614 y coordinar con el poder ejecutivo cuando corresponda su convocatoria a las sesiones extraordinarias. | Fracciones contactadas total fracciones vrs de | 4 años | El aporte será en especie y lo harán todas las Federaciones y CONADECO. | CONADECO y Federaciones |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|---|---|---|--------|--|--------------|
| 10. Incluir en la normativa el uso de medios de pago legalmente permitidos y de esa manera agilizar las tareas que realizan las organizaciones comunales. | 1. CONADECO elabora una nueva normativa de pagos electrónicos y los socializa y valida con DINADECO y el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad | Tiempo que dura elaborar la normativa vrs tiempo asignado para realizarlo | 4 años | El aporte será en especie por parte de CONADECO. | CONADECO |

-Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|--|---|---|--------|---|-------------------------|
| 11. Promover una reforma a la Ley N. 7052 para que las organizaciones comunales regidas por la Ley N.3859 y su reglamento puedan gestionar y tramitar bonos de vivienda en las comunidades | 1. Elaborar la redacción de la nueva normativa para que las Organizaciones Comunales tenga la calificación de Entes Autorizados para tramitar bonos de vivienda en las comunidades. | Tiempo que dura elaborar la normativa vrs tiempo asignado para realizarlo | 4 años | El aporte será en especie por parte de CONADECO. | CONADECO |
| | 4. Formar a los dirigentes comunales en la metodología para gestionar y tramitar bonos de vivienda. | Dirigentes comunales formados vrs total de dirigentes a formar. | 4 años | El aporte será en especie y lo harán todas las Federaciones y CONADECO. | CONADECO y Federaciones |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|---|---|---|--------|--|--------------|
| 12. Promover una reforma para que las organizaciones regidas por la Ley N.3859 tengan una representación en las juntas directivas: BANHVI, sistema bancario nacional, INVU, ICODER, INDER, JPS, CCSS, JAPDEVA, IFAM, INCOOP, RECOPE, juntas de salud, IMAS, CNE, INAMU, ARESEP, PANI, AYA, CTP, CNP, ICE, casas de cultura y ambiente (Ministerio Cultura), ESPH, JASEC, CONAPAM, CPJ, MOPT, CONAVI, MINAE, CONICIT, CONAPDIS, junta de niñez y adolescencia, CONAPE, bomberos, IAFA, Cruz Roja, INS, MIDEPLAN, MEP, INCOPECA, y otras. | 1. CONADECO elabora, valida y socializa con las Organizaciones comunales y con las fracciones políticas de la Asamblea Legislativa la aprobación de los proyectos de Ley que corresponda y gestiona con el Poder Ejecutivo su convocatoria a las sesiones extraordinarias | Cantidad de acciones realizadas para obtener la aprobación vrs el tiempo programado para realizarlas. | 4 años | El aporte será en especie por parte de CONADECO. | CONADECO |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

2021

| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|--|---|--|--------|--|--------------|
| 13. Promover la reforma de los artículos 4, 13 inciso a, artículo 17 inciso g del código municipal para lograr una participación de las comunidades en conjunto con las Municipalidades. | 1. CONADECO elabora, valida y socializa con las Organizaciones comunales, el régimen municipal y con las fracciones políticas de la Asamblea Legislativa la aprobación del proyecto de ley que corresponda y gestiona con el poder ejecutivo su convocatoria a las sesiones extraordinarias para su aprobación. | Cantidad de acciones realizadas para obtener la aprobación vrs el tiempo programado para realizarlas | 4 años | El aporte será en especie por parte de CONADECO. | CONADECO |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

2021

| EJE ESTRATÉGICO | Eje 4: GESTIÓN EMPRESARIAL | | | | |
|---|--|---|--------|--|-----------------------------|
| OBJETIVO ESTRATÉGICO | Fomentar y desarrollar las capacidades gerenciales de las asociaciones de desarrollo, para que puedan gestionar empresas y generen recursos y empleo. | | | | |
| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
| 1. Formar a los Dirigentes Comunales en temas y competencias que impulsen a las organizaciones comunales regidas por la Ley N.3859 y su reglamento, en nuevos campos del desarrollo económico, social y ambiental en sus comunidades. | 1. Realizar un diagnóstico de necesidades de capacitación en los Dirigentes comunales en temas y competencias que impulsen a las organizaciones comunales en nuevos campos del desarrollo económico, social y ambiental. | Diagnóstico realizado vs de cantidad de Federaciones consultadas. | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO y las Federaciones. | CONADECO y las Federaciones |
| | 2. Diseñar e implementar una malla curricular formativa para los dirigentes comunales en nuevos campos del desarrollo económico, social y ambiental, logrando para ello la gestión propia o de patrocinios para las acciones de capacitación | Cantidad de dirigentes formados en la malla vrs total de dirigentes a formar. | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO. | CONADECO |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|---|---|--|--------|---|-----------------------------|
| 2.Promover que las organizaciones comunales regidas por la Ley N.3859 y su reglamento puedan desarrollar la construcción de los "Parques Empresariales Comunes" y de esa manera dotar a la comunidad de un espacio tecnológico y adecuado para la práctica del Teletrabajo y otras actividades empresariales. | 1. Diseñar el Plan de trabajo y hoja de ruta para la implementación de los Parques Empresariales Comunes. | Documento planificado vs documento diseñado. | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO. | CONADECO |
| | 2. Realizar un diagnóstico nacional con las Uniones donde se podría en una primera etapa proponer un Parque Empresarial y formular el proyecto ante DINADECO o bien ante algún organismo internacional que financie proyectos de desarrollo con enfoque social y productivo, con fondos no reembolsables. | Cantidad de organizaciones que inicien el proceso Vrs la cantidad de organizaciones que finalizan el proyecto. | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO. | CONADECO |
| | 3. Socializar con la Municipalidad y la comunidad la apertura y los servicios de los Parques Empresariales que estarán a disposición de los ciudadanos, además los usos que se le pueden dar a la infraestructura, tales como salas de reuniones, cubículos para teletrabajo, espacios para alquiler para implementar programas de capacitación, entre otros. | Cantidad de acciones de socialización realizadas vrs total de acciones planificadas. | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO. | CONADECO y las Federaciones |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|---|---|--|--------|---|-----------------------------|
| 3. Crear alianzas estratégicas con Empresas, Organizaciones Nacionales e Internacionales para estimular los encadenamientos productivos en las comunidades. | 1. Identificar las alianzas estratégicas que actualmente tiene el movimiento comunal en las regiones. | Identificación de aliados que tienen las organizaciones comunales Vrs organizaciones comunales consultadas | 4 años | El aporte será en especie por parte de CONADECO | CONADECO y las Federaciones |
| | 2. Diseño de una matriz que priorice los instrumentos y herramientas legales para las alianzas estratégicas a formalizar, sus alcances, beneficios, impactos, población meta, los tipos de alianzas, organizaciones, etc. | Matriz con el listado y alcances de las alianzas formalizadas Vrs las alianzas a formalizar | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO | CONADECO |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

2021



| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|---|---|--|--------|--|-----------------------------|
| 4. Propiciar la práctica profesional y los programas de extensión e investigación de estudiantes e Instituciones de educación públicas y privadas, ONG`s, nacionales e internacionales que realicen trabajo comunal en áreas específicas para aprovechar esas capacidades y generar desarrollo en las comunidades y que sean de apoyo a las organizaciones comunales regidas por la Ley N.3859 y su reglamento. | 1. Diseñar una matriz que le sirva de guía a las organizaciones del movimiento comunal para orientar la práctica profesional, programas de extensión e investigación en la comunidad a nivel local y regional | Matriz planificada vrs Matriz diseñada. | 4 años | El aporte será en especie. | Federaciones /CONADECO |
| | 2. Lograr un acercamiento de las organizaciones comunales con los centros educativos, ONG`s, para fomentar prácticas profesionales, programas de extensión e investigación, dándole seguimiento y evaluación. | Acciones de acercamiento realizadas vrs de cantidad de formalización de estos acercamientos. | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO y las Federaciones. | CONADECO y las Federaciones |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

2021

| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|---|---|---|--------|---|--------------------------------|
| 5. Promover la creación, el desarrollo de negocios y la comercialización de productos de las organizaciones del movimiento comunal que contribuya con generar empleos mediante la formación de encadenamientos productivos en las regiones. | 1. Desarrollar un Programa con los objetivos, etapas, acciones a realizar para promover la creación y desarrollo de negocios que permitan la comercialización de productos de diversas regiones | Documento diseñado vrs documento planificado | 4 años | El aporte será en especie por parte de CONADECO | Federaciones CONADECO |
| | 2. Realizar un plan de comunicación, acompañamiento y sensibilización para el movimiento comunal que permita la validación e implementación de estas acciones en las regiones. | Acciones de comunicación realizadas vrs cantidad de personas informadas | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO | CONADECO, Federaciones PRODECO |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

2021

| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|--|---|---|--------|---|--------------------------|
| 6. Alinear las acciones de Gestión empresarial con los Objetivos de Desarrollo Sostenible para generar comunidades inteligentes. | Desarrollar un Programa de Desarrollo Sostenible y de comunidades inteligentes y su vinculación con el eje de gestión empresarial, con etapas de cumplimiento y identidad de aliados y recursos | Documento planificado Documento elaborado vrs | 4 años | El aporte será en especie por parte de CONADECO | CONADECO Federaciones |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|---|---|---|---------|--|--------------------------|
| 7. Fortalecer la Promotora de Desarrollo Económico Comunal PRODECO, como la organización de articulación del fortalecimiento económico y de desarrollo de mercados del emprendimiento comunal y de banca de segundo piso de las organizaciones regidas por la Ley N.3859 y su reglamento. | 1-Que PRODECO sea un instrumento de comunicación dentro del movimiento comunal dando a conocer los objetivos, alcances, acciones y experiencias realizadas de emprendimientos productivos | Cantidad de acciones de comunicación realizadas vrs cantidad de comunicados recibidos. | 4 años. | El aporte será en especie y lo hará CONADECO. | CONADECO Federaciones |
| | 3. Que PRODECO sea un Programa Gestor de recursos financieros para impulsar el emprendimiento del movimiento comunal, con alianzas estratégicas | Cantidad de recursos financieros buscados vrs cantidad de recursos logrados. | 4 años. | El aporte será en especie y lo hará CONADECO y las Federaciones. | CONADECO Federaciones |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|--|---|---|---------|--|------------------------|
| 8. Crear la Cámara Nacional de la Empresa Comunal regidas por la Ley N. 3859 y su reglamento; como una organización de representación y defensa de los intereses comunales de sus emprendimientos productivos y de la empresa comunal. | 1. Crear el Comité Nacional pro Cámara Nacional de la Empresa Comunal. | Documento elaborado vrs documento planificado. | 4 años. | El aporte será en especie por parte de CONADECO. | CONADECO |
| | 2. Constituir la Cámara Nacional de la Empresa Comunal a través de mecanismos legales requeridos. | Mecanismos de formalización realizados vrs de mecanismos de formalización planificados. | 4 años. | El aporte será en especie y lo hará CONADECO. | CONADECO, Federaciones |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|--|---|---|--------|---|-----------------------------|
| 9. Apoyar el proyecto de Ley N. 22 607 Ley de fortalecimiento de competitividad territorial para promover la atracción de inversiones fuera del GAM. | 1. Elaborar una moción para que las Fracciones Legislativas impulsen la aprobación del proyecto de Ley N. 22 607. | Documento redactado vrs Documento planificado | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO. | CONADECO |
| | 2. Gestionar las firmas de apoyo a la moción por parte de las organizaciones comunales. | Cantidad de firmas gestionadas vrs cantidad de firmas recibidas | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO. | CONADECO y las Federaciones |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

| EJE ESTRATÉGICO | EJE 5: FUENTES DE FINANCIAMIENTO | | | | |
|---|---|--|---------|--|------------------------------|
| OBJETIVO ESTRATÉGICO | Gestionar nuevas fuentes de financiamiento para las organizaciones regidas por la Ley N.3859 y su reglamento para que sean sostenibles en el tiempo y de esa manera se conviertan en aliados de los distintos sectores de su comunidad. | | | | |
| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
| 1. Fomentar, promover e implementar para que las organizaciones regidas por la Ley N.3859 y su reglamento apliquen la Ley N° 9434, como proveedoras de servicios de las municipalidades e instituciones públicas. | 1. Motivar, capacitar y dotar a las Federaciones y Uniones Cantonales y Zonales, Ucas y ADC, para que, dentro de sus planes de trabajo, gestionen la aplicabilidad de la Ley N. 9434. | Cantidad de gestiones realizadas vrs cantidad de gestiones aceptadas. | 4 años. | El aporte será en especie y lo hará CONADECO y las Federaciones. | CONADECO y las Federaciones. |
| | 2. Capacitar en las buenas prácticas y experiencia de las organizaciones comunales que han incursionado en la venta de servicios por medio de lo que se indica en la Ley N. 9434. | Cantidad de Uniones Cantonales convocadas Vrs cantidad de Uniones presentes en la sesión de presentación | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO y las Federaciones. | CONADECO y las Federaciones |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

2021

| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|---|---|--|--------|--|------------------------------|
| 2. Fomentar la creación de Consorcios de negocios entre las Asociaciones de Desarrollo, Uniones, Federaciones y Confederación para concursar y ofertar servicios. | 1. Promover y capacitar a las Federaciones y Uniones Cantonales y Zonales, para que integren en sus planes de trabajo la posibilidad formar consorcios empresariales para participar en proyectos de venta de servicios a nivel local y regional. | Organizaciones comunales participantes del proceso vrs total de asociaciones | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO y las Federaciones. | CONADECO y las Federaciones |
| | 2. Compartir experiencias de buenas prácticas exitosas de otras organizaciones del sector de la economía social de la aplicación de la figura del consorcio. | Experiencias compartidas vrs experiencias recibidas. | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO y las Federaciones. | CONADECO y las Federaciones. |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021



| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|---|--|---|--------|--|--------------|
| 3. Promover el proyecto de Ley N. 20153 que busca que el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, destine un porcentaje de las utilidades se invierta en proyectos productivos de las organizaciones comunales regidas por la Ley 3859 y su reglamento. | Establecer un proceso de negociación con el Banco Popular, y las fracciones legislativas para buscar la posibilidad de que se destine un porcentaje de las utilidades de este Banco para el desarrollo de proyectos productivos de las organizaciones comunales. | Solicitud de reuniones de vrs realizadas. | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO y las Federaciones. | CONADECO |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

2021

| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|---|--|---|----------------|---|-----------------|
| <p>4. Exigir el cumplimiento del Estado para que traslade el 100% de los recursos que le corresponden al Movimiento Comunal provenientes del 2% del Impuesto sobre la Renta, tal como lo establece el artículo 19 de la Ley N.3859 y el voto de la sala constitucional 2003-08470</p> | <p>1. Establecer un proceso de negociación con el Gobierno de la República; para buscar alternativas del cumplimiento del artículo 19 de la Ley N. 3859, con relación al giro del 2% del Impuesto sobre la Renta.</p> | <p>Solicitud de reuniones realizadas.</p> | <p>4 años.</p> | <p>El aporte será en especie y lo hará CONADECO y las Federaciones.</p> | <p>CONADECO</p> |
| | <p>2. Establecer un mecanismo de negociación con las distintas fracciones políticas de la Asamblea Legislativa en torno a la aprobación del presupuesto que le corresponde al movimiento comunal de los recursos del 2% del Impuesto sobre la Renta.</p> | <p>Solicitud de reuniones realizadas.</p> | <p>4 años.</p> | <p>El aporte será en especie y lo hará CONADECO y las Federaciones.</p> | <p>CONADECO</p> |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|--|---|--|--------|--|--------------|
| 5. Gestionar con las empresas de la región el acceso a sus programas de Responsabilidad Social Empresarial que permitan al movimiento comunal regido por la Ley N. 3859 para poder invertir fondos en el cuidado ambiental y en los proyectos comunales. | Apoyar a las Federaciones cuando se desarrollen los Planes Regionales, para que incluyan el análisis de las empresas que están instaladas en dichas regiones, y valoren el tipo de ayudas pueden gestionar. | Comunicado de apoyo enviado vrs comunicado recibido. | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO y las Federaciones. | CONADECO |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|---|---|---|--------|--|--------------|
| 6. Proponer un proyecto de reforma de ley para que de los impuestos de las personas que ingresan al país, se destine un porcentaje para financiar las organizaciones comunales regidas por la Ley N.3859 y su reglamento. | Establecer un proceso de negociación con la Dirección de Migración para analizar la posibilidad de implementar algún tipo de impuesto que vaya destinado al movimiento comunal, y que se aplique a las personas que ingresan al país, por tierra, por mar y por aire. | Solicitud de reuniones de reuniones realizadas. | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO y las Federaciones. | CONADECO |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|---------------------|------|-----------|-------|----------|--------------|
|---------------------|------|-----------|-------|----------|--------------|

| | | | | | |
|--|---|---|---------------|---|-----------------|
| <p>7. Impulsar la flexibilización en los requisitos de créditos bancarios para las organizaciones comunales regidas por la Ley N.3859 y su reglamento.</p> | <p>1. Establecer un proceso de negociación con los bancos del Estado, para analizar la posibilidad de flexibilizar los requisitos que deben cumplir las organizaciones comunales a la hora de solicitar un crédito.</p> | <p>Solicitud de reuniones realizadas.</p> | <p>4 años</p> | <p>El aporte será en especie y lo hará CONADECO y las Federaciones.</p> | <p>CONADECO</p> |
|--|---|---|---------------|---|-----------------|

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|--|---|--|---------------|---|------------------------------------|
| <p>8. Fortalecer el programa de microempresas de mantenimiento vial por estándares con las organizaciones regidas por la Ley 3859 y su reglamento, con cooperación alemana, MOPT y las Municipalidades para el mantenimiento de caminos.</p> | <p>1. Ampliar el Programa con MOPT, Municipalidades y GIZ para formar nuevas microempresas de mantenimiento vial</p> | <p>Solicitud de reuniones realizadas</p> | <p>4 años</p> | <p>El aporte será en especie y lo hará CONADECO y las Federaciones.</p> | <p>CONADECO</p> |
| | <p>2. Transmitir la experiencia de buenas prácticas ya existentes para que las organizaciones comunales se sensibilicen con el programa</p> | <p>Actividades programas realizadas</p> | <p>4 años</p> | <p>El aporte será en especie y lo hará CONADECO y las Federaciones.</p> | <p>CONADECO y las Federaciones</p> |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

| | |
|------------------------------------|--|
| <p>EJE ESTRATÉGICO</p> | <p>Eje 6: TECNOLOGÍAS DIGITALES</p> |
| <p>OBJETIVO ESTRATÉGICO</p> | <p>Fortalecer y desarrollar la infraestructura y capacidades digitales de la dirigencia comunal para una eficiente gestión. comunicación e innovación de su impacto local.</p> |

| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|--|--|--|--------|--|-----------------------------|
| 1. Facilitar el acceso, uso y la apropiación de la tecnología en los dirigentes comunales a través de capacitación y cierre de brecha digital que les permita mejorar su gestión en la comunidad; por medio de la coordinación entre CONADECO y DINADECO para el desarrollo de las herramientas digitales. | 1. Que el Centro Nacional y los Regionales de Capacitación desarrollen alianzas y programas de capacitación a los dirigentes comunales que les ayude a cerrar la brecha digital y que les permita mejorar su gestión en la comunidad | Alianzas concretadas para desarrollar la Malla vrs total de alianzas programadas | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO. | CONADECO |
| | 2. Lograr los recursos financieros ya sean propios del movimiento comunal o bien con convenios y patrocinios que permita la sostenibilidad de los programas de capacitación | Cantidad de recursos gestionados para la capacitación vrs cantidad de recursos aprobados | 4 años | Los recursos los asignará CONADECO por medio de la colaboración de aliados | CONADECO y las Federaciones |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

2021



| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|---|---|---------------------------------------|---------------|--|-----------------|
| <p>2. Solicitar a DINADECO que automatice sus procedimientos administrativos para simplificar trámites medulares de las organizaciones como son: las liquidaciones físicas y digitales, gestión de proyectos, consultas a nivel general, diferentes informes y otras obligaciones se puedan realizar en línea desde cualquier parte del país y sus respectivos idiomas.</p> | <p>1. Concertar con las Federaciones, y Uniones una Propuesta y presentarla a DINADECO con los procedimientos administrativos que las organizaciones comunales solicitan digitalizar y simplificar.</p> | <p>Nota diseñada vrs nota enviada</p> | <p>4 años</p> | <p>El aporte será en especie y lo hará CONADECO.</p> | <p>CONADECO</p> |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021



| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|---|---|--|--------|---|-----------------------|
| 3. Establecer en las organizaciones comunales regidas por la ley 3859 y su reglamento, estrategias de gestión interna organizacional a través de la tecnología que les facilite la comunicación entre sus asociados y la comunidad: tales como videoconferencias, correo electrónico, pág. web, entre otros, utilizando la plataforma comunal “Comunidades CR”. | 1. Fortalecer el Programa de la plataforma comunal “Comunidades CR” para la comunicación interna y con la comunidad | Cantidad de comunicados enviados vrs cantidad de comunicados recibidos. | 4 años | Recursos propios de CONADECO | CONADECO |
| | 2. Diseñar e implementar un Programa de Capacitación hacia el movimiento comunal en la implementación de la plataforma comunal Comunidades CR | Cantidad de acciones de acompañamiento vrs cantidad de solicitudes de acompañamiento | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO. | CONADECO Federaciones |
| | 3. Diseñar un manual de procedimientos práctico para el uso de la plataforma comunal “Comunidades CR”. | Manual realizado vrs manual programado. | 4 años | El aporte será en especie y lo harán todas las Federaciones y CONADECO. | CONADECO |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

2021



Comunalismo del Bicentenario



| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|---|---|---|--------|---|--------------|
| 4. Incluir en los Planes Estratégicos de las organizaciones comunales regidas por la Ley N.3859 y su reglamento el uso de las tecnologías digitales para innovar en nuevas formas de generar empleos, desarrollar esquemas productivos, de aprendizaje, mejora del ambiente y de participación ciudadana. | 1. Que de la Ley N.3859 tengan la incorporación del uso de las tecnologías digitales dentro de los Planes Estratégicos Regionales con la finalidad de innovar en nuevas tecnologías digitales | Cantidad de comunicados enviados cantidad de comunicados recibidos | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO. | CONADECO |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

2021

| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|---|---|--|------------------|---|--------------|
| 5. Articular y gestionar con el Estado y las operadoras de telecomunicaciones la mejora de la conectividad y servicios de electrificación necesaria para acceder a internet para todas las comunidades del país, y especialmente para la infraestructura comunal. | 1. Establecer reuniones de coordinación y articulación con las operadoras de telecomunicaciones e Instituciones del Estado que puedan apoyar en la mejora de servicios de electrificación e internet para las comunidades e infraestructura comunal | Cantidad de reuniones acuerdos logrados. | de vrs 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO. | CONADECO |
| | 2. Buscar apoyos estratégicos tales como diputados de la Asamblea Legislativa y/o financieros tales como patrocinios de empresas que apoyen estas acciones de articulación. | Cantidad de reuniones acuerdos logrados. | de vrs 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO. | CONADECO |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

2021

| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|---|---|---|--------|---|--------------------------------------|
| 6. Crear y desarrollar la plataforma digital "Comunidades CR" , como un programa con sus respectivas normas para fortalecer la infraestructura digital de las organizaciones comunales regidas por la Ley N.3859 y su reglamento, como las reuniones, asambleas, votaciones y que busque impulsar en DINADECO la actualización de la base de datos como el equipamiento tecnológico de estas organizaciones. | 1. Consolidar el marco conceptual, ideológico y operativo de la plataforma digital "Comunidades CR" . | Tiempo de Implementación del plan vrs tiempo programado | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO. | CONADECO |
| | 2. Diseñar un plan de acción con las normas y procedimientos para fortalecer la digitalización de las organizaciones comunales tales como reuniones, asambleas, votaciones. | Normas y procedimientos definidos vrs planificados | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO. | CONADECO |
| | 3. Coordinar con DINADECO la actualización de la base de datos del equipamiento tecnológico de las organizaciones comunales. | Acciones coordinadas vrs actualización de la base de datos del equipamiento tecnológico de las organizaciones comunales | 4 años | El aporte será en especie y lo harán todas las Federaciones y CONADECO. | CONADECO Federaciones DINADECO |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|--|---|---|--------|--|-----------------------------|
| 7. Gestionar ante el MICITT el desarrollo de programas y proyectos en coordinación con las organizaciones comunales regidas por la Ley N.3859 y su reglamento, para beneficio de la misma comunidad. | 1. Identificar en coordinación con el MICITT los programas y proyectos en los que la Institución puede apoyar acciones de implementación, los requisitos y perfil de participación. | Coordinaciones con MICITT vrs Identificación del perfil de programas y proyectos | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO. | CONADECO |
| | 2. Dar a conocer al movimiento comunal los programas y proyectos en los que apoya el MICITT, el perfil de participación y requisitos. | Cantidad de Federaciones informadas vrs cantidad de acciones de comunicación realizadas | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO y las Federaciones. | CONADECO y las Federaciones |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

2021



| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|--|---|---|--------|--|-----------------------------|
| 8. Elaborar un programa para implementar Centros de Innovación Social Digital que orienten su quehacer hacia la dirigencia comunal y sean un instrumento de desarrollo de planes y programas modernos para tener una alternativa especializada en la problemática comunal. | 1. Crear un Programa con Proyectos que ayuden a la creación de los Centros de Innovación Social Digital, que tenga sus objetivos, alcances, acciones, población, tecnología requerida, con sus aportes y vinculación al movimiento comunal. | Documento diseñado vrs documento planificado. | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO. | CONADECO |
| | 2. Implementar un plan de comunicación que dé a conocer en las organizaciones comunales los Centros de Innovación Social Digital. | Cantidad de acciones de comunicación realizadas vrs cantidad planeada | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO y las Federaciones. | CONADECO y las Federaciones |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

2021

| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|---|---|--|--------|---|--------------------------|
| 9. Crear espacios efectivos de participación ciudadana, a través de las redes sociales de la organización incorporando la inteligencia colectiva para innovar utilizando las tecnologías digitales. | 1. Diseñar un plan con los contenidos para fomentar la participación ciudadana utilizando medios digitales utilizando la plataforma Comunidades CR. | Tiempo que dura el diseño del plan vrs el tiempo estimado en realizarlo. | 4 años | El aporte será en especie y lo harán todas las Federaciones y CONADECO. | CONADECO y Federaciones. |
| | 2. Proponer temas sobre el desarrollo comunal a la ciudadanía para obtener retroalimentación por medio de las redes sociales. | Propuestas recibidas vrs total de solicitudes enviadas. | 4 años | El aporte será en especie y lo harán todas las Federaciones y CONADECO. | CONADECO y Federaciones. |
| | 3. Realizar un foro virtual mensual sobre los temas de mayor interés comentados en las redes sociales. | Foros realizados vrs total de foros programados. | 4 años | El aporte será en especie y lo harán todas las Federaciones y CONADECO. | CONADECO y Federaciones. |
| | 4. Realizar un foro virtual anual sobre los temas mas relevantes que se vieron en los foros mensuales. | Cantidad de participantes vrs total de participantes invitados. | 4 años | El aporte será en especie y lo harán todas las Federaciones y CONADECO. | CONADECO y Federaciones. |



| EJE ESTRATÉGICO | Eje 7: ESTADO DE LA COMUNIDAD | | | | |
|---|---|--|--------|---|-----------------------------|
| OBJETIVO ESTRATÉGICO | Crear un programa a nivel comunal, que genere los datos estadísticos necesarios para una mejor toma de decisiones. | | | | |
| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
| 1. Implementar el Programa Estado de la Comunidad para que el movimiento comunal disponga de información actualizada sobre temas organizacionales, de proyectos, programas e información general de la comunidad con la finalidad de fundamentar la toma de decisiones. | 1.Elaborar el Programa Estado de la Comunidad, con su estructura de Gobernanza, con claridad en la promoción, diseño, alcances y financiamiento | Documento diseñado vrs documento planificado | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO. | CONADECO |
| | 2. Que las Federaciones en sus Planes de Desarrollo Regional consideren la implementación del Programa Estado de la Comunidad en las regiones | Documento diseñado vrs documento planificado | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO. | CONADECO y las Federaciones |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

2021

| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|---|---|---|--------|---|-----------------------------|
| 2. Establecer una línea base, en cuanto a la disponibilidad de datos comunales (ley 8968) que estructure y reglamente los tipos de datos que se requieren documentar y el uso que se les dará a los mismos. | 1. Compilar, Sensibilizar y empoderar al movimiento comunal sobre la necesidad de establecer líneas base de los datos comunales con el objetivo de hacerlos partícipes del proceso. | Federaciones sensibilizadas vrs total de Federaciones | 4 años | Recursos propios de CONADECO | CONADECO y las Federaciones |
| | 2. Levantar la Información y Diseñar el perfil de los tipos de datos que se requieren documentar y el uso que se les dará a los mismos. | Perfil diseñado vrs Perfil programado | 4 años | El aporte será en especie y lo harán todas las Federaciones y CONADECO. | CONADECO y las Federaciones |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|---------------------|------|-----------|-------|----------|--------------|
|---------------------|------|-----------|-------|----------|--------------|



Comunalismo del Bicentenario



| | | | | | |
|--|--|---|--------|--|---------------------------------------|
| 3. Articular con CONADECO y DINADECO y otras organizaciones los requerimientos necesarios para el levantamiento de los datos estadísticos a nivel comunal para planificar, orientar, articular y evaluar los planes estratégicos de las organizaciones comunales regidas por la Ley 3859 y su reglamento | 1. Establecer un Plan de trabajo que contenga cuales son los rubros a los cuales se va a inventariar tales como terrenos, infraestructura, tipo de organizaciones del movimiento comunal, entre otros. | Acciones realizadas vrs acciones programadas. | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO. | CONADECO y DINADECO. |
| | 2. Implementar y dar a conocer el plan de trabajo definido para el levantamiento de datos. | Acciones realizadas vrs acciones programadas. | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO y las Federaciones. | CONADECO DINADECO y las Federaciones. |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

2021

| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|--|--|---|---------|---|-----------------------------|
| 4. Apoyar la creación de la Unidad de Innovación y Desarrollo Comunal, con base en los datos estadísticos para que fomente la creación de alianzas estratégicas a nivel nacional e internacional que apoyen las propuestas que se generen por el Movimiento Comunal. | 1. Diseñar y validar un documento con el perfil de la Unidad de Innovación y Desarrollo Comunal que comprenda los objetivos, alcances, acciones a realizar, actores o aliados, entre otros aspectos a nivel nacional y regional. | Documento elaborado vrs documento planificado | 4 años. | El aporte será en especie y lo hará CONADECO. | CONADECO |
| | 3. Oficializar la creación de la Unidad de Innovación y Desarrollo Comunal a través de un acto de formalización y acciones de comunicación al movimiento comunal. | Acciones realizadas vrs acciones programadas | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO. | CONADECO y las Federaciones |
| | 4. Diseñar las políticas, procedimientos, reglas de participación, convenios a formalizar con aliados estratégicos a través de la Unidad de Innovación y Desarrollo Comunal | Porcentaje de avance de los documentos | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO. | CONADECO DINADECO |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|--|--|---|--------|--|-------------------------|
| 5. Establecer un plan en el que las organizaciones comunales regidas por la Ley N.3859 y su reglamento registren su jurisdicción para facilitar el mapeo sobre su ámbito de acción de forma eficiente. | 1. Diseño, evaluación, acompañamiento y validación de un plan para el mapeo de la jurisdicción del ámbito de acción de las organizaciones comunales. | Tiempo para elaborar y validar el plan vrs tiempo planeado | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO y federaciones. | CONADECO |
| | 2. Revisión y verificación de la documentación de los estatutos de la organización comunal sobre el ámbito de acción de la misma. | Cantidad de fuentes consultadas vrs cantidad de existentes. | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO y federaciones. | CONADECO y Federaciones |
| | 3. Comparativo del ámbito de acción de las organizaciones comunales con el apoyo de herramientas tecnológicas. | Acciones realizadas vrs acciones programadas. | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO y federaciones. | CONADECO y Federaciones |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

2021

| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|---|---|--|--------|------------------------------|-----------------------------|
| 6. Articular esfuerzos con INEC, Universidades (Programa Estado de la Nación) y otras Instituciones Públicas y privadas para la realización de diagnósticos regionales que permitan mapear las organizaciones regidas por la Ley N.3859 y su reglamento y de esa manera aplicar las mejores prácticas en la recolección de los datos. | 1. Mapear y priorizar los actores regionales y nacionales que puedan apoyar en la realización de los diagnósticos regionales. | Lista de actores identificados y priorizados | 4 años | FEDERACIONES y CONADECO. | CONADECO y las Federaciones |
| | 2. Establecer intercambios de buenas prácticas para la recolección de datos estadísticos | Intercambios solicitados vrs intercambios realizados. | 4 años | Federaciones y CONADECO. | CONADECO y las Federaciones |
| | 3. Diseñar una propuesta general de la estructura y contenidos que debe tener los diagnósticos regionales. | Documento de la estructura y contenido temático de los diagnósticos regionales | 4 años | Recursos propios de CONADECO | CONADECO |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

2021

| EJE ESTRATÉGICO | EJE 8: PLANES REGIONALES DE DESARROLLO | | | | |
|---|---|--|--------|--|-----------------------------|
| OBJETIVO ESTRATÉGICO | Construir y desarrollar los Planes Estratégicos de Desarrollo Regional en conjunto con las 14 Federaciones de Uniones Cantonales y Zonales, en cada una de las regiones del país. | | | | |
| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
| 1. Propiciar un adecuado análisis, con la finalidad de enumerar tanto las fortalezas, debilidades y necesidades de cada una de las regiones y de esa manera priorizar los proyectos que se presentarán, para lograr un mejor aprovechamiento de los recursos. | 1. Establecer comunicación con las Federaciones y Uniones Cantonales y Zonales, para iniciar la etapa de análisis y de esa manera, obtener un diagnóstico de las organizaciones. | Cantidad de respuestas recibidas vrs total de organizaciones participantes | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO y las Federaciones. | CONADECO y las Federaciones |
| | 2. Programar sesiones de trabajo por medio de un cronograma para socializar la implementación de la metodología de recolectas de datos realizando reuniones bajo la modalidad virtual y o presencial. | Sesiones realizadas vrs total de sesiones programadas. | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO y las Federaciones. | CONADECO y las Federaciones |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021



Comunalismo
del Bicentenario



| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|--|--|--|--------|--|-----------------------------|
| 2. Fomentar un trabajo en conjunto con las distintas Federaciones de Uniones Cantonales y Zonales, donde se incluyan proyectos y programas de infraestructura, de desarrollo vial, de mobiliario y equipo, socio productivos, de maquinaria y equipo, sin dejar de lado la inclusión en cada uno de ellos. | 1. Realizar nueve Talleres Regionales con las Uniones Cantonales y Zonales y las Federaciones, donde se apliquen herramientas de participación, y a partir del diagnóstico, poder aplicar y desarrollar el Modelo de Desarrollo Comunal aprobado en la VIII Congreso Nacional de Asociaciones de Desarrollo. | Total de participantes en los eventos total de participantes invitados. | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO y las Federaciones. | CONADECO y las Federaciones |
| | 3. Devolver en nueve talleres regionales con las Federaciones los resultados obtenidos, a partir de la aplicación del Modelo de Desarrollo Comunal. | Resultados obtenidos con la aplicación del Modelo de Desarrollo de cantidad de Federaciones informadas | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO y las Federaciones. | CONADECO y las Federaciones |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021



| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|--|---|---|--------|--|-----------------------------|
| 3. Incluir en los Planes Estratégicos de Desarrollo Regional propuestas constructivas que sean: alcanzables, medibles y sostenibles; y que den solución a un problema colectivo comunal. | 4. Concertar y validar con las Federaciones, las propuestas construidas democráticamente y participativamente, que se generaron desde los Talleres Regionales con la participación de las Uniones Cantonales, siendo las mismas alcanzables, medibles y sostenibles | Cantidad de propuestas de cantidad de Federaciones informadas | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO y las Federaciones. | CONADECO y las Federaciones |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

2021

| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|---------------------|------|-----------|-------|----------|--------------|
|---------------------|------|-----------|-------|----------|--------------|



Comunalismo del Bicentenario



| | | | | | |
|---|---|--|--------|--|-----------------------------|
| 4. Diseñar los Planes Estratégicos de Desarrollo Regional, alineados conforme al Plan Nacional de Desarrollo de la comunidad, aprobado en el VIII Congreso Nacional de Asociaciones | 1. Desarrollar cada una de las acciones estratégicas aprobadas por las Federaciones; donde se incluyan las tareas o metas, los indicadores de cumplimiento, el plazo, los recursos y los responsables del cumplimiento de dicha acción estratégica. | Cantidad de acciones estratégicas aprobadas de cantidad de acciones desarrolladas en el formato requerido. | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO y las Federaciones. | CONADECO y las Federaciones |
| | 2. Dar a conocer a las Federaciones, el contenido de la estructura formal del Plan Estratégico, para que haya una fase de consultas y aprobación. | Cantidad de Federaciones informadas de cantidad de consultas o modificaciones recibidas. | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO y las Federaciones. | CONADECO y las Federaciones |
| | 3. Validar con las Juntas Directivas de las Federaciones la versión final de los informes de los Planes Estratégicos de Desarrollo Regional e iniciar la fase de divulgación ante las partes interesadas. | Cantidad de Federaciones convocadas para la ratificación de cantidad de aprobaciones recibidas. | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO y las Federaciones. | CONADECO y las Federaciones |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|---------------------|------|-----------|-------|----------|--------------|
|---------------------|------|-----------|-------|----------|--------------|

| | | | | | |
|--|--|--|--------|--|-------------------------|
| 5. Propiciar el intercambio de experiencias exitosas en las regiones, con proyectos productivos que contribuyan con las buenas prácticas del desarrollo comunal de las organizaciones comunales regidas por la ley 3859 y su reglamento. | 1. Implementar las propuestas definidas en el Plan Estratégico Regional y documentar cada una de las etapas, con la finalidad de compartir experiencias por medio de la Plataforma "Comunidades CR" . | El indicador de medición será el número de propuestas incluidas en el Plan Estratégico vrs la cantidad de propuestas implementadas. | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO y las Federaciones. | CONDECO FEDERACIONES |
| | 2. Utilizar la plataforma de "Comunidades CR" , para la comunicación y el intercambio de experiencias exitosas a nivel comunal, por parte de cada una de las regiones. | El indicador de medición será el número de Federaciones que utilicen la plataforma vrs la cantidad de cantidad de experiencias comunicadas o publicadas. | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO y las Federaciones. | CONDECO FEDERACIONES |
| | 3. Realizar informes de gestión cada 12 meses, para medir el alcance del cumplimiento de los Planes Estratégicos Regionales. | El indicador de medición será el número de Planes Estratégicos implementados vrs la cantidad de propuestas cumplidas. | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO y las Federaciones. | CONDECO FEDERACIONES |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

2021

| OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADOR | PLAZO | RECURSOS | RESPONSABLES |
|--|--|---|--------|--|-------------------------|
| 6. Incluir en los Planes Estratégicos Regionales la gestión de recursos de distintas iniciativas que se desarrollan a nivel local con empresas (por ejemplo: piñeras, bananeras, empresas financiadas por el medio ambiente, entre otros) para inyectar recursos a las Federaciones de Uniones Cantonales y Zonales, de acuerdo a la región. | 1. En las sesiones y talleres de trabajo programadas con las Uniones Cantonales y ZONALES, analizar en conjunto las opciones de financiamiento que podrían obtenerse de las empresas establecidas a nivel local. | Cantidad de Uniones Cantonales y Zonales presentes en las sesiones de trabajo vrs cantidad de opciones de financiamiento o empresas identificadas | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO y las Federaciones. | CONDECO FEDERACIONES |
| | 2. Gestionar los recursos de dichas empresas identificadas a nivel local; para analizar la viabilidad de financiamiento para el movimiento comunal. | Cantidad de empresas identificadas vrs cantidad de empresas gestionadas | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO y las Federaciones. | CONDECO FEDERACIONES |
| | 3. Dar a conocer a CONADECO los resultados de las gestiones en un plazo de 12 meses. | Cantidad de gestiones vrs cantidad de meses transcurridos | 4 años | El aporte será en especie y lo hará CONADECO y las Federaciones. | CONDECO FEDERACIONES |

Fuente: Congreso Nacional Asociaciones de Desarrollo 2021

2021

7. Alineamiento de los Planes Regionales de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad constituye el marco general para orientar las acciones del comunalismo a nivel nacional en el período 2021-2025. En ese sentido, para lograr una mejor planificación, optimización de los recursos y evaluación de su efecto en el desarrollo de las comunidades, es necesario que los Planes Regionales mantengan un alineamiento con los objetivos y metas establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo.

Para lograr lo anterior, se recomienda tomar en consideración las siguientes acciones:

- 7.1 Dado que el Plan Nacional se formuló por Regiones, cada federación de la región correspondiente designa un representante para hacer un análisis previo de la forma en que se diseñará el plan de cada Federación.
- 7.2 Analizar el Plan Nacional de Desarrollo a la Comunidad para identificar, de acuerdo con las particularidades propias de cada región, los objetivos, metas y actividades a incorporar en el Plan Regional.
- 7.3 Validar el Plan Regional con las federaciones, Uniones Cantonales y Asociaciones de desarrollo que están presentes en la región.
- 7.4 Establecer el procedimiento con el cual las organizaciones comunales van a implementar el Plan Regional de Desarrollo a la Comunidad.
- 7.5 Comunicar el Plan Regional de Desarrollo Comunal entre las organizaciones comunales.

8. Coordinación y evaluación

Con el objetivo de facilitar el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad 2021-2025, es necesario establecer una adecuada coordinación al momento de diseñar y estructurar los Planes Regionales de Desarrollo de acuerdo con las necesidades particulares que defina cada Federación.

Para tal efecto, desde CONADECO se establecerá la orientación necesaria para aplicar una adecuada coordinación y evaluación de la ejecución y avances de los Planes, con la finalidad de facilitar el cumplimiento de los objetivos fijados.

ANEXOS

Anexo N°1

EQUIPOS DE SOPORTE EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA DIRECTIVA CONADECO

JUNTAS DIRECTIVAS DE FEDERACIONES Y UNIONES

DIRECCION NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

HOTEL RADISSON

GLOBAL STATION PRODUCCIONES CINCO CERO.SEIS.S.A.

TRANSPORTE JIMENEZ MARIN SA

RMCD IMAGEN COMUNICACIÓN CENTRO AMERICCA S.A

CENTRO INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL TELETRABAJO
CENTIDTEL DE COSTA RICA CIDTT

DIFUSION Y DESARROLLO S.A

Anexo N° 2

EJES DEL MODELO PARA EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO COMUNAL

| EJE 1: PARTICIPACIÓN CIUDADANA | |
|--------------------------------|---|
| Programa | Desarrollo de un modelo de participativa ciudadana |
| Objetivo | Propiciar la participación ciudadana, fortaleciendo el derecho constitucional, estimulando a los distintos sectores de la comunidad. especialmente a la población joven, para que generen capacidades con enfoque en sus intereses. por medio de las organizaciones regidas por la Ley N° 3859 y su reglamento. |
| Objetivo Específico 1 | Fomentar la participación comunal a través de actividades de interés local y regional. Promoviendo la aprobación del expediente proyecto de Ley 21167 para mejorar la representación cantonal, regional y nacional. |
| Objetivo Específico 2 | Generar actividades participativas transparentes y eficaces que fortalezcan la toma de decisiones comunales, regionales y nacionales en el desarrollo de la comunidad. |
| Objetivo Específico 3 | Fortalecer el servicio comunitario con acciones de participación ciudadana en las distintas áreas y sectores locales, regionales y nacionales para así robustecer los lazos y el sentido de pertenencia de los habitantes a la comunidad. |
| Objetivo Específico 4 | Fomentar una gobernanza pública eficaz donde se promueva y permita la participación y colaboración ciudadana para aumentar las capacidades de la comunidad en la resolución de problemas colectivos. |
| Objetivo Específico 5 | Implementar con Instituciones es Públicas y Privadas el Ministerio de Educación Pública (Consejo Superior de Educación), el INA un programa educativo para promover y fomentar el comunalismo dentro del sistema educativo. |
| Objetivo Específico 6 | Desarrollar un plan de acción orientado a la participación ciudadana en las organizaciones comunales reguladas por la Ley N. 3859 y su reglamento dirigido a todos los segmentos de la población. |
| Objetivo Específico 7 | Establecer y fomentar mecanismos de rendición de cuentas por medio de las Contralorías Ciudadanas para las acciones que realizan las instituciones públicas y privadas en las comunidades. |

| EJE 2: GOBERNANZA REGIONAL Y LOCAL | |
|------------------------------------|---|
| Programa | Planificación conjunta para el fortalecimiento y el desarrollo comunal |
| Objetivo | Fortalecer el desarrollo local mediante la formulación de acuerdos comunales, que permitan el incremento de sinergias y consensos entre los actores sociales. |
| Objetivo Específico 1 | Fortalecer las estructuras de las organizaciones comunales por medio de una visión conjunta del Movimiento Comunal y DINADECO para lograr una planificación del desarrollo regional y reactivación económica desde el ámbito del Plan Nacional de Desarrollo y los planes regionales. |
| Objetivo Específico 2 | Revisar y actualizar la metodología con principios de equidad y participación para la distribución de todos los recursos por regiones, cantones y distritos. |
| Objetivo Específico 3 | Crear los Consejos Comunales de Desarrollo a nivel de Cantón (donde se necesite) y Región nombrados y regulados por el movimiento comunal de la región para que se descentralice tanto la toma de decisiones como los recursos de uso comunal. Estos Consejos serán órganos deliberativos y de articulación para la toma de decisiones y sin personería jurídica. |
| Objetivo Específico 4 | Los Consejos Cantonales y Regionales, serán reglamentados por CONADECO, DINADECO, las Federaciones y las Uniones, para establecer las funciones de éstos en la priorización y equidad en la distribución de los proyectos y recursos establecidos en la Ley N. 3859 a nivel Cantonal y Regional. |
| Objetivo Específico 5 | Crear, donde la dirigencia comunal lo considere, Unidades de Apoyo Técnico profesional para que den soporte a las organizaciones comunales regidas por la Ley N.3859 y su reglamento en el desarrollo de sus programas, proyectos y en su gestión administrativa. |
| Objetivo Específico 6 | Crear e implementar programas y proyectos de impacto comunal, para que las Federaciones y Uniones en conjunto con los Consejos Regionales y cantonales prioricen y definan el uso de los recursos del Fondo Estratégico de Desarrollo Regional, incluyendo los profesionales de la Unidad Técnica de Apoyo Comunal que sean requeridos, con la finalidad de desarrollar capacidades gerenciales con una visión prospectiva y estratégica en las organizaciones. |
| Objetivo Específico 7 | Crear programas Sectoriales para emprendimiento productivos, liderazgo juvenil, resolución de conflictos comunales, temas de género y temas de discriminación entre otros. |

| | |
|------------------------|---|
| Objetivo Específico 8 | Desarrollar convenios con Instituciones Públicas y Privadas, nacionales e internacionales, para la gestión de recursos, cooperación y formación de líderes comunales entre otros, para el desarrollo de las comunidades. |
| Objetivo Específico 9 | Diseñar y establecer un programa de comunicación para las organizaciones comunales regidas por la Ley N.3859 y su reglamento, donde se fomente la participación, la construcción, la transparencia, y la rendición de cuentas por medio de la plataforma de CONADECO comunidades.CR. |
| Objetivo Específico 10 | Fortalecer la gobernanza de las organizaciones comunales regidas por la Ley N.3859 y su reglamento para que incursionen en la búsqueda de recursos de fondos reembolsables y no reembolsables internos o externos del país, para el logro de sus objetivos en el desarrollo de las comunidades. |
| Objetivo Específico 11 | Vincular las propuestas del Movimiento Comunal con el Plan Nacional y Regional de Desarrollo de la Comunidad; propiciando la articulación con los gobiernos locales y el gobierno nacional para lograr una visión conjunta en el desarrollo del país. |

2021

| EJE 3: NORMATIVA COMUNAL | |
|--------------------------|--|
| Programa | Propuesta de mejora regulatoria para las organizaciones del movimiento comunal regidas por la Ley N. 3859 y su reglamento |
| Objetivo | Promover modificaciones al marco normativo de la Ley N.3859, su reglamento y leyes conexas, para adaptarlo a la visión de desarrollo que responda a los requerimientos tecnológicos actuales y del futuro en las organizaciones comunales como instrumento y herramienta legales modernas para que operen y sean competitivas en sus respectivos entornos. |
| Objetivo Específico 1 | Analizar la estructura actual de las organizaciones comunales regidas por la Ley N.3859 y su reglamento, para plantear una reforma estructural y dotarlas de mayores capacidades de gestión y de funcionamiento para mejorar la toma de decisiones a nivel interno. |
| Objetivo Específico 2 | Destinar por un periodo de cuatro años un porcentaje que no supere el 10% del presupuesto total del giro del 2 % ISR para la construcción y apertura de la sede nacional para CONADECO, para las Federaciones, Uniones Cantonales, Zonales y que se incursione en actividades productivas como teletrabajo, trabajo colaborativo (coworking), encadenamientos productivos. |
| Objetivo Específico 3 | Incorporar dentro de la nueva normativa la potestad para que las organizaciones regidas por la Ley N.3859 y su reglamento puedan formar Pymes. |
| Objetivo Específico 4 | Crear los Centros Cantonales, Regionales y Nacional de Capacitación y Formación, de conformidad con los artículos 96 y 97 del reglamento a la Ley N.3859. |
| Objetivo Específico 5 | Propiciar el análisis, estudio y acompañamiento de los temas interés para los territorios indígenas, afrodescendientes, migrantes, entre otros grupos de interés. |
| Objetivo Específico 6 | Promover una reforma a los artículos 18, 32 y 33 de la Ley N. 3859 para armonizar las relaciones de cooperación y trabajo entre las Municipalidades, otros entes estatales y las organizaciones comunales regidas por la Ley N.3859 y su reglamento. |
| Objetivo Específico 7 | Apoyar el proyecto de Ley expediente 20042 para incorporar una representación de la juventud en las juntas directivas. |
| Objetivo Específico 8 | Promover la reforma a los artículos 37 y 38 de la Ley N.3859, para darles a las organizaciones comunales regidas por esta misma ley y su reglamento un marco jurídico más flexible con las cargas tributarias |

| | |
|------------------------|---|
| | e impuestos entre ellos municipales, nacionales como el IVA y el impuesto de renta. |
| Objetivo Específico 9 | Agilizar el trámite del proyecto de ley expediente 21614 que modifica, los traspasos de los terrenos municipales o del estado, donde se ubica o que se quiera desarrollar una infraestructura comunal. |
| Objetivo Específico 10 | Incluir en la normativa el uso de medios de pago legalmente permitidos y de esa manera agilizar las tareas que realizan las organizaciones comunales. |
| Objetivo Específico 11 | Promover una reforma a la Ley N. 7052 para que las organizaciones comunales regidas por la Ley N.3859 y su reglamento pueda gestionar y tramitar bonos de vivienda en las comunidades. |
| Objetivo Específico 12 | Promover una reforma para que las organizaciones regidas por la Ley N.3859 tengan una representación en las juntas directivas: BANHVI, sistema bancario nacional, INVU, ICODER, INDER, JPS, CCSS, JAPDEVA, IFAM, INCOOP, RECOPE, juntas de salud, IMAS, CNE, INAMU, ARESEP, PANI, AYA, CTP, CNP, ICE, casas de cultura y ambiente (Ministerio Cultura), ESPH, JASEC, CONAPAM, CPJ, MOPT, CONAVI, MINAE, CONICIT, CONAPDIS, junta de niñez y adolescencia, CONAPE, bomberos, IAFA, Cruz Roja, INS, MIDEPLAN, MEP, INCOPECA, y otras. |
| Objetivo Específico 13 | Promover la reforma de los artículos 4, 13 inciso a, artículo 17 inciso g del código municipal para lograr una participación de las comunidades en conjunto con las Municipalidades. |

| EJE 4: GESTIÓN EMPRESARIAL | |
|----------------------------|--|
| Programa | Fortalecimiento de las capacidades gerenciales de las organizaciones comunales reguladas por la Ley N.3859 y su reglamento |
| Objetivo | Fomentar y desarrollar las capacidades gerenciales de las asociaciones de desarrollo, para que puedan gestionar empresas y generen recursos y empleo. |
| Objetivo Específico 1 | Formar a los Dirigentes Comunales en temas y competencias que impulsen a las organizaciones comunales regidas por la Ley N.3859 y su reglamento, en nuevos campos del desarrollo económico, social y ambiental en sus comunidades. |
| Objetivo Específico 2 | Promover que las organizaciones comunales regidas por la Ley N.3859 y su reglamento puedan desarrollar la construcción de los " Parques Empresariales Comunales " y de esa manera dotar a la comunidad de un espacio tecnológico y adecuado para la práctica del Teletrabajo y otras actividades empresariales. |
| Objetivo Específico 3 | Crear alianzas estratégicas con Empresas, Organizaciones Nacionales e Internacionales para estimular los encadenamientos productivos en las comunidades. |
| Objetivo Específico 4 | Propiciar la práctica profesional y programas de extensión e investigación de estudiantes e Instituciones de educación públicos y privados, ONG's, nacionales e internacionales que realicen trabajo comunal en áreas específicas para aprovechar esas capacidades y generar desarrollo en las comunidades y que sean de apoyo a las organizaciones comunales regidas por la Ley N.3859 y su reglamento. |
| Objetivo Específico 5 | Promover la creación, el desarrollo de negocios y la comercialización de productos de las organizaciones del movimiento comunal que contribuya con generar empleos mediante la formación de encadenamientos productivos en las regiones |
| Objetivo Específico 6 | Alinear las acciones de Gestión empresarial con los Objetivos de Desarrollo Sostenible para generar comunidades inteligentes. |
| Objetivo Específico 7 | Fortalecer la Promotora de Desarrollo Económico Comunal PRODECO, como la organización de articulación del fortalecimiento económico y de desarrollo de mercados del emprendimiento comunal y de banca de segundo piso de las organizaciones regidas por la Ley N.3859 y su reglamento. |
| Objetivo Específico 8 | Crear la Cámara Nacional de la Empresa Comunal regidas por la Ley N. 3859 y su reglamento; como una organización de representación y defensa de los intereses comunales de sus emprendimientos productivos y de la empresa comunal. |
| Objetivo Específico 9 | Apoyar el proyecto de Ley N. 22 607 Ley de fortalecimiento de competitividad territorial para promover la atracción de inversiones fuera del GAM |

| EJE 5: FUENTES DE FINANCIAMIENTO | |
|----------------------------------|---|
| Programa | Creación de nuevas fuentes de financiamiento para el Movimiento Comunal |
| Objetivo | Gestionar nuevas fuentes de financiamiento para las organizaciones regidas por la Ley N.3859 y su reglamento para que sean sostenibles en el tiempo y de esa manera se conviertan en aliados de los distintos sectores de su comunidad. |
| Objetivo Específico 1 | Fomentar, implementar y promover que las organizaciones regidas por la Ley N.3859 y su reglamento apliquen la Ley N° 9434, como proveedoras de servicios de las municipalidades e instituciones públicas. |
| Objetivo Específico 2 | Fomentar la creación de Consorcios de negocios entre las Asociaciones de Desarrollo, Uniones, Federaciones y Confederación para concursar y ofertar servicios. |
| Objetivo Específico 3 | Promover el proyecto de Ley N. 20153 que busca que el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, destine un porcentaje de las utilidades se invierta en proyectos productivos de las organizaciones comunales regidas por la Ley 3859 y su reglamento. |
| Objetivo Específico 4 | Exigir el cumplimiento del Estado para que traslade el 100% de los recursos que le corresponden al Movimiento Comunal provenientes del 2% del Impuesto sobre la Renta, tal como lo establece el artículo 19 de la Ley N.3859 y el voto de la sala constitucional 2003-08470 |
| Objetivo Específico 5 | Gestionar con las empresas de la región el acceso a sus programas de Responsabilidad Social Empresarial que permitan al movimiento comunal regido por la Ley N. 3859 invertir fondos en el cuidado ambiental y en los proyectos comunales. |
| Objetivo Específico 6 | Proponer un proyecto de reforma de ley para que de los impuestos de las personas que ingresan al país, se destine un porcentaje para financiar las organizaciones comunales regidas por la Ley N.3859 y su reglamento. |
| Objetivo Específico 7 | Impulsar la flexibilización en los requisitos de créditos bancarios para las organizaciones comunales regidas por la Ley N.3859 y su reglamento. |
| Objetivo Específico 8 | Fortalecer el programa de microempresas de mantenimiento vial por estándares con las organizaciones regidas por la Ley 3859 y su reglamento, con cooperación alemana, MOPT y las Municipalidades para el mantenimiento de caminos. |

| EJE 6: TECNOLOGÍAS DIGITALES | |
|------------------------------|---|
| Programa | Creación y desarrollo de una infraestructura digital para las organizaciones y fortalecer las capacidades digitales de la dirigencia comunal. |
| Objetivo | Fortalecer y desarrollar la infraestructura y capacidades digitales de la dirigencia comunal para una eficiente gestión, comunicación e innovación de su impacto local. |
| Objetivo Específico 1 | Facilitar el acceso, uso y la apropiación de la tecnología en los dirigentes comunales a través de capacitación y cierre de brecha digital que les permita mejorar su gestión en la comunidad; por medio de la coordinación entre CONADECO y DINADECO para el desarrollo de las herramientas digitales. |
| Objetivo Específico 2 | Solicitar a DINADECO que automatice sus procedimientos administrativos para simplificar trámites medulares de las organizaciones como son: las liquidaciones físicas y digitales, gestión de proyectos, consultas a nivel general, diferentes informes y otras obligaciones se puedan realizar en línea desde cualquier parte del país y sus respectivos idiomas. |
| Objetivo Específico 3 | Establecer en las organizaciones comunales regidas por la ley 3859 y su reglamento, estrategias de gestión interna organizacional a través de la tecnología que les facilite la comunicación entre sus asociados y la comunidad: tales como videoconferencias, correo electrónico, pág. web, entre otros, utilizando la plataforma comunal “ Comunidades CR ”. |
| Objetivo Específico 4 | Incluir en los Planes Estratégicos de las organizaciones comunales regidas por la Ley N.3859 y su reglamento el uso de las tecnologías digitales para innovar en nuevas formas de generar empleos, desarrollar esquemas productivos, de aprendizaje, mejora del ambiente y de participación. |
| Objetivo Específico 5 | Articular y gestionar con el Estado y las operadoras de telecomunicaciones la mejora de la conectividad y servicios de electrificación necesaria para acceder a internet para todas las comunidades del país, y especialmente para la infraestructura comunal. |
| Objetivo Específico 6 | Crear y desarrollar la plataforma digital “ Comunidades CR ”, como un programa con sus respectivas normas para fortalecer la infraestructura digital de las organizaciones comunales regidas por la Ley N.3859 y su reglamento, como las reuniones, asambleas, votaciones y que busque impulsar en DINADECO la actualización de la base de datos como el equipamiento tecnológico de estas organizaciones. |
| Objetivo Específico 7 | Gestionar ante el MICITT el desarrollo de programas y proyectos en coordinación con las organizaciones comunales regidas por la Ley N.3859 y su reglamento, para beneficio de la misma comunidad. |

| | |
|-----------------------|---|
| Objetivo Específico 8 | Elaborar un programa para implementar Instituto y/o Centros de Innovación Social Digital que orienten su quehacer hacia la dirigencia comunal y sean un instrumento de desarrollo de planes y programas modernos para tener una alternativa especializada en la problemática comunal. |
| Objetivo Específico 9 | Crear espacios efectivos de participación ciudadana, a través de las redes sociales de la organización incorporando la inteligencia colectiva para innovar utilizando las tecnología digitales. |

| EJE 7: ESTADO DE LA COMUNIDAD | |
|-------------------------------|--|
| Programa | Creación y fortalecimiento del programa: Estado de la Comunidad |
| Objetivo | Crear un programa a nivel comunal, que genere los datos estadísticos necesarios para una mejor toma de decisiones. |
| Objetivo Específico 1 | Implementar el Programa Estado de la Comunidad para que el movimiento comunal disponga de información actualizada sobre temas organizacionales, de proyectos, programas e información general de la comunidad con la finalidad de fundamentar la toma de decisiones. |
| Objetivo Específico 2 | Establecer una línea base, en cuanto a la disponibilidad de datos comunales (ley 8968) que estructure y reglamente los tipos de datos que se requieren documentar y el uso que se les dará a los mismos. |
| Objetivo Específico 3 | Articular con CONADECO y DINADECO y otras organizaciones los requerimientos necesarios para el levantamiento de los datos estadísticos a nivel comunal. Planificar, orientar, articular y evaluar los planes estratégicos de las organizaciones comunales regidas por la Ley 3859 y su reglamento |
| Objetivo Específico 4 | Apoyar la creación de la Unidad de Innovación y Desarrollo Comunal, con base en los datos estadísticos para que fomente la creación de alianzas estratégicas a nivel nacional e internacional que apoyen las propuestas que se generen por el Movimiento Comunal. |
| Objetivo Específico 5 | 5- Establecer un plan en el que las organizaciones comunales regidas por la Ley N.3859 y su reglamento registren su jurisdicción para facilitar el mapeo sobre su ámbito de acción de forma eficiente. |
| Objetivo Específico 6 | Articular esfuerzos con INEC, Universidades (Programa Estado de la Nación) y otras Instituciones Públicas y privadas para la realización de diagnósticos regionales que permitan mapear las organizaciones regidas por la Ley N.3859 y su reglamento y de esa manera aplicar las mejores prácticas en la recolección de los datos. |
| Objetivo Específico 7 | Gestionar ante el MICITT el desarrollo de programas y proyectos en coordinación con las organizaciones comunales regidas por la Ley N.3859 y su reglamento, para beneficio de la misma comunidad. |
| Objetivo Específico 8 | Elaborar un programa para implementar Instituto y/o Centros de Innovación Social Digital que orienten su quehacer hacia la dirigencia comunal y sean un instrumento de desarrollo de planes y programas |

| | |
|--|---|
| | modernos para tener una alternativa especializada en la problemática comunal. |
|--|---|

| EJE 8: PLANES REGIONALES DE DESARROLLO | |
|--|---|
| Programa | Planes Regionales de Desarrollo |
| Programa | Construcción de los Planes Estratégicos de Desarrollo Regional en las nueve regiones del país, con participación de las 14 Federaciones de Uniones Cantonales. |
| Objetivo | Construir y desarrollar los Planes Estratégicos de Desarrollo Regional en conjunto con las 14 Federaciones de Uniones Cantonales y Zonales, en cada una de las regiones del país. |
| Objetivo Específico 1 | Propiciar un adecuado análisis, con la finalidad de enumerar tanto las fortalezas, debilidades y necesidades de cada una de las regiones y de esa manera priorizar los proyectos que se presentarán, para lograr un mejor aprovechamiento de los recursos. |
| Objetivo Específico 2 | Fomentar un trabajo en conjunto con las distintas Federaciones de Uniones Cantonales y Zonales, donde se incluyan proyectos y programas de infraestructura, de desarrollo vial, de mobiliario y equipo, socio-productivos, de maquinaria y equipo, sin dejar de lado la inclusión en cada uno de ellos. |
| Objetivo Específico 3 | Incluir en los Planes Estratégicos de Desarrollo Regional propuestas constructivas que sean: alcanzables, medibles y sostenibles; y que den solución a un problema colectivo comunal. |
| Objetivo Específico 4 | Diseñar los Planes Estratégicos de Desarrollo Regional, alineados conforme al Plan Nacional de Desarrollo de la comunidad, aprobado en el VIII Congreso Nacional de Asociaciones |
| Objetivo Específico 5 | Propiciar el intercambio de experiencias exitosas en las regiones, con proyectos productivos que contribuyan con las buenas prácticas del desarrollo comunal de las organizaciones comunales regidas por la ley 3859 y su reglamento. |
| Objetivo Específico 6 | Incluir en los Planes Estratégicos Regionales la gestión de recursos de distintas iniciativas que se desarrollan a nivel local con empresas (por ejemplo: piñeras, bananeras, empresas financiadas por el medio ambiente, entre otros) para inyectar recursos a las Federaciones de Uniones Cantonales y Zonales, de acuerdo a la región. |

HACIA UNA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

